Boletín Oficial
de la Municipalidad de la Ciudad de Morteros



INDICE

DECRETOS EMITIDOS EN JULIO 2026

489/2026: Estimulo-Javier MAZZUCA

490/2026: Aporte económico, Dirección de Política Ambientales (ALABARRACIN Alejandra- ORELLANO Laura).

491/2026: Aporte económico, Centro de Acopio Municipal- JUNIO´26

492/2026: Aporte económico, Centro de Zoonosis-JUNIO´26

493/2026: Estimulo- varios agentes planta permanente.

494/2026: Estimulo monitores profe. Deporte.

495/2026: Aporte económico, vigilancia.

496/2026: Estimulo- Patricia Ferreri (T. Cuentas)

497/2026: Estimulo- Hormigón

498/2026: Aporte económico, Viatico Hormigón.

499/2026: Estimulo- PELOSSI Cristian.

500/2026: Aporte económico, Viatico segunda quinc. JUNIO´26.

501/2026: Estimulo- título JUNIO´26

502/2026: Estimulo- Suplemento JUNIO´26

503/2026: Deje sin efecto Decreto 455/2026- Juan GALVAN.

504/2026: Estimulo- (D´ANDREA Ariel- NICOLA Natalia)

505/2026: Ayuda económico, RASPO Pablo.

506/2026: Licencia de Política Educativa Sra. Claudia MAINARDI.

507/2026: Estimulo- Marcos GODOY.

508/2026: Aporte económico, BARRIDOS- JUNIO´26

509/2026: Designación Sr. Raúl José OLIVERA.

510/2026: Designación Punto Digital ubicación en el Parque Central MARIO AMABILI dela Ciudad de Morteros.

511/2026: Aporte económico, BERNAVIDEZ Alcides H.

512/2026: Aporte económico, Ayudantes cocina Hospital JUNIO´26

513/2026: Aporte económico, Monitores-Prof. Deporte JUNIO 2026 (Ávila Sofía)

514/2026: Desagotes Roberto Chávez.

515/2026: 2026 aporte Económico Álvarez David.

516/2026: Aporte Económico Elsa Pérez.

517/2026: Estimulo- varios agentes (Genovesio- Ruatta- Toloza- Lencina- Kieffer).

518/2026: Aporte económico, Club Las Chapas.

519/2026: Aceptación renuncia Dirección Médica Hospital-Héctor Rubén REINOSO.

520/2026: Estimulo- Personal Corralón (Horas Extras) JUNIO 2026.

521/2026: Personal Muni-Ambiente JUNIO 2026 (Horas Extras).

522/2026: Personal Inspectoría JUNIO 2026. (Horas Extras).

523/2026: Personal Hospital -JUNIO 2026 (Horas Extras)

524/2026: Varios agentes Corralón - Hospital (insalubre) junio 2026.

525/2026: VARIOS AGENTES CORRALON-HOSPITAL EXTRAS (2° QUINC.JUNIO 2026).

526/2026: Estimulo Reparación barredora (varios agentes).

527/2026: - Boleto Educativo (abril 2026).

528/2026: Perversi 2° Quincena JUNIO 2026- O. Pcas.

529/2026: Estímulo Económico PAVIMENTO FUERTE (Pelatti Nicolás).

530/2026: Adelanto haberes Fantone.

531/2026: Adelanto haberes Domínguez.

532/2026: Prorrogase Impuesto Inmobiliario

533/2026: Vigilancia- 1º quinc. junio 2026- BENITEZ- LOPEZ.

534/2026: 2026 Estímulo Económico Reducciones.

535/2026: Aporte económico, Viáticos 1° quincena de julio´26

536/2026: Convocase a la Comisión Permanente de Compras y Ventas Directas- Sres Mariano DEZZI y Emiliano BERTONASCO.

537/2026: Promulgación Ordenanza N° 3526.

538/2026: Modificación N° 6, Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos Vigente.

539/2026: Estimulo, Cristian PELOSSI.

540/2026: Aporte económico, Marcelo Daniel PEPINO.

541/2026: Destaca presencia, Leonardo Martin GUTIERREZ.

542/2026: Aporte económico, Lorena GALIMBERTI.

543/2026: Aporte económico, Aynelen TONDA.

544/2026: Estimulo, Florencia Belén MANSILLA.

545/2026: Aporte económico, Pablo RASPO.

546/2026: Aporte económico, Esteban PERALTA.

547/2026: Aporte económico, Esteban PONCE.

548/2026: Aporte económico, Hugo ROGGIO.

549/2026: Aporte económico, Seguridad Vial (ACOSTA- PRATTO- VIVAS)

550/2026: agente municipal, José Rodrigo BAZAN.

551/2026: Estimulo, varios agentes 1° quinc. julio´26

552/2026: Aporte económico, hormigón (ACOSTA Pablo- SALICA Carlos- VIVAS Raúl)

553/2026: Estimulo, Hormigón

554/2026: Aporte económico, Juan AVILA.

555/2026: Adelanto de Haberes, Nadia Belén PALACIOS.

556/2026: Aporte económico, Ariel SANCHEZ.

557/2026: Estimulo, HEREDIA- QUIQUINTO

558/2026: Estimulo, Virginia LUCERO.

559/2026: Ayuda económica, Complejo Deporte Motor SRL.

560/2026: Ayuda económica, Club Tiro Federal y Deportivo Morteros.

561/2026: Aporte económico, (BENITEZ Julio Edgardo- LOPEZ Miguel Ángel).

562/2026: Aporte económico, Luis A. BOLAÑO.

563/2026: Estimulo, Programa Boleto Educativo.

564/2026: Aporte económico, Lorena GALIMBERTI.

565/2026: Aporte económico, Ariel RIVADERO.

566/2026: Modificación N° 6, Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recurso.

567/2026: Aporte económico, Alejandro AMADO.

568/2026: Aporte económico, Micaela N. DIAZ.

569/2026: Estimulo, José Rodrigo BAZAN.

570/2026: aporte Económico, David ALVAREZ.

571/2026: Aporte económico, Yamila de los Angeles BOLIS.

572/2026: Estimulo, Santiago VASALLO.

573/2026: Estimulo, reducción (AVILA- SANCHEZ).

574/2026: Ayuda económico, Castillo Azul.

575/2026: PAICOR-Julio´26.

576/2026: Auxiliares Locales JULIO´26.

577/2026: Auxiliares Rurales, JULIO´26.

578/2026: Auxiliares, Centro de Apoyo Escolar JULIO´26

579/2026: Promulgación Ordenanza N° 3527.

580/2026: Promulgación Ordenanza N° 3528.

581/2026: Promulgación Ordenanza N° 3529.

582/2026: Estimulo, profe de deporte.

583/2026: Aporte económico, Centro de Cuidado Infantiles, JULIO´26

584/2026: Aporte económico, Centro de Apoyo Primario y Segundario, JULIO´26

Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo-Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

D E C R E T O Nº 489/2026

VISTO:

Los servicios brindados por el Sr. MAZZUCA Javier., D.N.I. Nº 14.196.346; y

CONSIDERANDO:

I) Que dicha prestación consiste en la coordinación de diferentes actividades que se desarrollan en el Área de Políticas Culturales.

II) Que resulta necesario otorgar como estímulo económico, una determinada suma de dinero a dicha persona.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE un estímulo económico al Sr. MAZZUCA Javier., D.N.I. Nº 14.196.346, correspondiente al mes de junio del corriente año, por la suma de Pesos Dos Millones Diecisiete Mil Seiscientos Cuarenta c/30/100 ($2.017.640,30), por la coordinación de diferentes actividades que se desarrollan en el Área de Políticas Culturales.

Art.2º: La erogación mensual establecida en el Art. 1º, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000 “Servicios Varios” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia al beneficiado y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 01 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 490/2026

VISTO:

El Decreto Nº 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto Nº 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de junio de 2026.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE a las personas que a continuación se detallan un aporte económico en concepto de viáticos por las actividades de voluntariado social realizadas en Dirección de Políticas Ambientales:

- ALBARRACÍN Alejandra S.	D.N.I. Nº 22.523.213	$ 91.500.-
- ORELLANO Laura	D.N.I. Nº 34.148.786	$150.000.-

Art.2º: La erogación total prevista en el artículo primero (Art.1º), de Pesos Doscientos Cuarenta y Un Mil Quinientos ($ 241.500.-), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000: “Voluntariado Social”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 01 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 491/2026

VISTO:

El Decreto Nº 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto Nº 035/15, por el cualse crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE a cada una de las voluntarias que a continuación se detallan, un aporte económico que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en el Centro de Acopio Municipal durante el mes de junio de 2026:

-ACOSTA Juliana	D.N.I N° 43.476.624	$ 409.100.-
-CORDOBA Francesca	D.N.I N° 38.881.813	$ 450.000.-
- CORDOBA Jacqueline	D.N.I. Nº 43.060.215	$ 409.100.-
- FIGUEROA Milagros	D.N.I. Nº 44.973.024	$ 409.100.-
- GAMARRA Daiana	D.N.I. Nº 38.290.282	$ 450.000.-
- GAMARRA Jesica N.	D.N.I. Nº 36.589.417	$ 429.550.-
- GAUNA María Laura	D.N.I. Nº 32.970.712	$ 750.000.-
- GOROCITO Eliana V.	D.N.I. Nº 38.479.157	$ 429.550.-
-MANSILLA Marina	D.N.I. Nº 35.637.681	$ 450.000.-
- MONTIEL María F.	D.N.I. Nº 43.227.934	$ 200.000.-
- MONTIEL María N.	D.N.I. Nº 43.227.933	$ 450.000.-
- RUIZ María C.	D.N.I. Nº 29.653.689	$ 429.550.-
- SANCHEZ Antonela	D.N.I. Nº 41.592.734	$ 416.600.-
- VELAZQUEZ Daiana	D.N.I. Nº 40.801.302	$ 429.550.-
- VIVAS Ludmila	D.N.I. Nº 44.065.676	$ 409.100.-

Art.2º: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1º), de Pesos Seis Millones Quinientos Veintiun Mil Doscientos ($ 6.521.200.-) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000: "Voluntariado Social", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Gobierno y RR, a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 01 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 492/2026

VISTO:

El Decreto Nº 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto Nº 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE a las personas que a continuación se detalla, un aporte económico en concepto de viáticos por las actividades de voluntariado social realizadas en Centro de Zoonosis, durante el mes de junio de 2026.

-PALLE María Cecilia	D.N.I Nº 37.266.030	$ 460.200.=
- QUIQUINTO Guadalupe N.	D.N.I. Nº 32.970.836	$ 536.000.=
- QUIQUINTO Ludmila J.	D.N.I. Nº 45.403.588	$ 407.000.=

Art.2º: La erogación total prevista en el artículo primero (Art.1º), de Pesos Un Millón Cuatrocientos Tres Mil Doscientos ($ 1.403.200.-) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000: “Voluntariado Social” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 01 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 493/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de junio de 2026, por los montos que en cada caso se especifican:

- **CASAS Ezequiel Francisco**, D.N.I. N° 31.506.972, PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL ($ 470.000.=).

- **CORDOBA Hugo Walter**, D.N.I. N° 25.309.405, PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL ($ 720.000.=).

- **GARNERO Damián Jorge**, D.N.I. N° 30.091.862, PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL ($ 470.000.=).

- **LAINA Luz María**, D.N.I. Nº 25.100.884, PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 450.000.=).

- **LUNA Sergio Sebastián**, D.N.I. N° 35.177.511, PESOS CUATROCIENTOS AETENTA MIL ($ 470.000.=).

-**PEREZ Néstor Fabián**, D.N.I. Nº 20.711.866, PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL ($ 290.000.=)

- **PANIALE Vanesa Yanina**, D.N.I. Nº 28.104.639, PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL ($ 370.000.=).

- **GONZALEZ, Daniel Rosendo**, D.N.I N° 22.026.423, PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL ($ 370.000.=).

- **TROSERO, Gisela Lucia,** D.N.I N° 31.744.559, PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 250.000.=).

- **BRAVO, Alejandra del Valle**, D.N.I N° 23.938.226, PESOS SETENTA Y CINCO MIL ($ 75.000.=).

-**ALMIRON, Jesica Beatriz**, D.N.I. Nº 34.579.082, PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DOS c/57/100 ($ 118.702,57.-).

-**FERREYRA, Mónica S**., D.N.I. Nº 35.633.779, PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DOS c/57/100 ($ 118.702,57.-).

-**VIVAS, Micaela G.,** D.N.I. Nº 33.776.735, PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DOS c/57/100 ($ 118.702,57.-).

Art.2º: La erogación dispuesta en el Art.1º del presente decreto, de Pesos Cuatro Millones Doscientos Noventa y uno Mil Ciento y Siete c/71/100 ($ 4.291.107,71=), será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000 "Servicios Varios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 01 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 494/2026

VISTO:

Los diferentes Programas que se llevaron a cabo a través de la Secretaria de Deportes, Intervenciones con Adultos Mayores, Niños, Niñas y Adolescentes", "Entrenate Fuerte Funcional", "Fordep", Zumba", "Morterito Juega Deporte Escolar", "Organización y Planificación"; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichos eventos se desarrollaron a lo largo del mes de junio, en diferentes días y horarios.

II) Que para la concreción de los mismos se hizo necesaria la colaboración de profesores y monitores, para el buen funcionamiento de todas las actividades.

III) Que por lo antes expuesto, es intención de esta Administración otorgarles un estímulo económico a dichas personas.

IV) Que es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de efectivizar el pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE un estimulo económico por las tareas desplegadas, a las personas que a continuación se detallan:

-BERTONASCO Nicolás	D.N.I. Nº 36.883.226	$ 520.560.=-
-CEJAS, Celene	D.N.I. Nº 46.575.907	$ 325.000.=
-FAUDA, Juan Ignacio	D.N.I. Nº 48.074.997	$ 110.000.=
-GOMEZ Ramiro	D.N.I. Nº 40.521.869	$ 110.000.=
- LOPEZ, Brenda	D.N.I. Nº 38.136.384	$ 120.000.=
-HERNADEZ Brisa	D.N.I. Nº 46.720.717	$ 75.000.=
-MANAVELLA Jesús	D.N.I. Nº 47.105.875	$ 110.000.=
- PAREDES, Juan P.	D.N.I. Nº 48.074.938	$ 390.000.=
-PINEDA Tomás	D.N.I. Nº 48.074.838	$ 85.000.=
- PROCHETTO Romina	D.N.I. Nº 34.885.476	$ 180.000.=
- SANTILLAN, Romina	D.N.I. Nº 33.776.699	$ 115.000.=

Art.2º: La erogación total prevista en el Art.1º, de Pesos Dos Millones Ciento Cuarenta Mil Quinientos Sesenta ($ 2.140.560.=), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-20 50320000: "Gastos Deportivos y Recreativos" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Deportes y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 01 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Leandro Ezequiel CONTI.
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 495/2026

VISTO:

El Decreto Nº 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto Nº 035/15, por el cualse crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de junio de 2026.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE a cada uno de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social relacionadas con vigilancia, durante el mes de junio del año 2026:

-BUSTOS, Jacqueline	D.N.I. Nº 42.892.192	$ 597.625.=
-DANIELE, Carlos Antonio	D.N.I. Nº 14.881.071	$ 677.397.=
- GOROSITO, Diego	D.N.I. Nº 27.867.443	$ 863.177.=
- TISERA, Lourdes	D.N.I. Nº 40.815.891	$ 597.625.=
-ANRIQUEZ Jorge	D.N.I. Nº 39.096.577	$ 760.000.=
-GEREZ Juan	D.N.I. Nº 41.945.402	$ 480.000.=
-CASIMIRO Ismael	D.N.I. Nº 35.264.156	$ 440.000.=

Art.2º: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1º), de Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Quince Mil Ochocientos Veinticuatro ($ 4.415.824.-), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: “Servidores Urbanos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanza.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Salud, a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 01 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 496/2026

VISTO:

La solicitud efectuada por el Tribunal Municipal de Cuentas, requiriendo una compensación mensual destinada a la secretaria de actas y notas; y

CONSIDERANDO:.

I) Que dicha tarea la llevará a cabo la Sra. FERRERI Patricia F., D.N.I. Nº 17.471.734 y corresponde otorgarle un estímulo, por la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines poder efectivizar el pago respectivo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTORGASE a la Sra. FERRERI Patricia F., D.N.I. Nº 17.471.734, la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL ($600.000.-), por tareas realizadas durante el mes de junio de 2026.

Art.2º: La erogación mencionada será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000 “Servicios Varios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaría de Economía, y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 01 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 497/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo, por las actividades realizadas en trabajos de hormigón, por el monto que en cada caso se especifica:

-AGUIRRE Gustavo	D.N.I. Nº 35.177.668	$ 40.000.=
-GUERRERO, Leonardo	D.N.I N° 41.592.737	$ 40.000.=
-HEREDIA Ezequiel	D.N.I N° 41.592.761	$ 40.000.=

Art.2º: La erogación total dispuesta en el Art.1º del presente decreto, de Pesos Ciento Veinte Mil ($ 120.000.-) será imputada a la cuenta: 2-2-2-8-02-21 80221000: “Pavimento Fuerte”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de julio de 2026

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 498/2026

VISTO:

El Decreto Nº 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto Nº 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE a cada uno de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico en concepto de viáticos que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en trabajos de hormigón:

-ACOSTA, PABLO	D.N.I N° 35.177.542	$ 40.000.=
-SALICA, Carlos	D.N.I. Nº 36.883.181	$ 40.000.=
-VIVAS, Raúl	D.N.I Nº 12.619.672	$100.000.=

Art.2º: La erogación total prevista en el artículo primero (Art.1º), de Pesos Ciento Ochenta Mil ($ 180.000.-), será imputada a la cuenta 2-2-2-8-02-21 80221000: “Pavimento Fuerte” , del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 499/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE al agente municipal que a continuación se detalla, un estímulo por la segunda quincena de junio de 2026, por el monto que se especifica:

-PELOSSI Cristian D.N.I. Nº 35.637.774 $ 473.697.=

Art.2º: La erogación dispuesta en el Art.1º, del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: “Servicios Varios” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 500/2026

VISTO:

El Decreto Nº 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto Nº 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante la segunda quincena de junio de 2026.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE a cada uno de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico, en concepto de viáticos que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en la segunda quincena de junio de 2026:

-ALLENDE Luis	D.N.I. Nº 27.212.688	$ 180.250.=
-ALMADA Daniel	D.N.I. Nº18.464.982	$ 480.000.=
-AMBROGIO José L.	D.N.I. Nº 14.642.877	$ 213.500.=
-ANDEREGGEN Victor E.	D.N.I. Nº 30.091.973	$ 259.000.=
-AVEDAÑO Artemio M.	D.N.I. Nº 40.054.391	$ 280.000.=
-BAINOTTI Martín	D.N.I. Nº 23.726.680	$ 287.000.=
-BENAVIDEZ Solano	D.N.I. Nº 38.280.786	$ 217.000.=
-CARRUEGA Alex F.	D.N.I. Nº 46.508.913	$ 238.000.=
-CARRUEGA Marcelo Yair	D.N.I. N° 45.154.864	$ 381.500.=
-CHAVEZ Jonathan E.	D.N.I. Nº 37.225.452	$ 300.090.=
-CORDOBA Santiago	D.N.I. Nº 46.720.748	$ 245.000.=
-CORREA Nicolas	D.N.I. Nº 39.326.935	$ 252.000.=
-DIAZ Elías	D.N.I. N° 45.483.297	$ 150.500.=

-DIAZ Hernán M.	D.N.I. Nº 43.227.942	$ 245.000.=
-FERREYRA Fabián	D.N.I. Nº 42.074.267	$ 49.000.=
-JUAREZ Adrián	D.N.I. N° 32.649.653	$ 267.750.=
-MALDONADO Facundo	D.N.I. Nº 46.509.925	$ 192.500.=
-MALDONADO Juan Cruz	D.N.I. Nº 38.112.062	$ 196.000.=
-MENDOZA Nahuel F.	D.N.I. Nº 43.227.844	$ 196.000.=
-MERLO Saúl	D.N.I. Nº 17.054.144	$ 300.000.=
-MOLINA Alejo G.	D.N.I. Nº 43.766.442	$ 192.500.=
-MONDINO Nahuel	D.N.I. Nº 40.505.588	$ 213.500.=
-PAREDES Diego	D.N.I. Nº 40.988.206	$ 245.000.=
-PERALTA Claudio	D.N.I. Nº 32.462.588	$ 164.500.=
-PERALTA Nicolás	D.N.I. N° 45.350.469	$ 220.500.=
-PEREZ Luis M.	D.N.I. Nº 23.576.356	$ 313.250.=
-PERVERSI Tomás	D.N.I. Nº 45.692.676	$ 383.250.=
-PITTA Joel P.	D.N.I. Nº 41.746.070	$402.500.=
-REYNA Ramon	D.N.I. N° 16.925.338	$ 385.000.=
-RUSSO Fabricio A.	D.N.I. N° 38.981.231	$ 301.000.=
-SARRIA Alexis M.	D.N.I. Nº 39.737.143	$ 217.000.=
-SILEONE Jonathan	D.N.I. N° 39.969.140	$ 252.000.=
-SOSA Facundo	D.N.I. Nº 47.919.791	$ 336.000.=
-VIGLINO Juan M.	D.N.I. Nº 46.654.835	$ 192.500.=
-VILLALBA Gabriel O.	D.N.I. Nº 21.870.108	$ 245.000.=
-ZAMORA Ian B.	D.N.I. Nº 46.970.590	$ 203.000.=

Art.2º: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1º), de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA ($ 9.196.590.=) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: “Servidores Urbanos”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: OTÓRGASE a cada uno de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico, en concepto de viáticos que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en la segunda quincena de junio de 2026:

-ACOSTA Pablo	D.N.I. Nº 43.367.748	$ 269.500.=
-CORDOBA Facundo	D.N.I. Nº 40.028.303	$ 281.750.=
-SALICA Carlos	D.N.I. Nº 36.883.181	$ 269.500.=
-VIVAS Raúl R.	D.N.I. Nº 12.619.672	$ 199.976.=

Art.4º: La erogación total, prevista en el artículo tercero (Art.3º), de PESOS UN MILLON VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS ($1.020.726.-) imputada a la cuenta 2-2-2-8-02-21 80221000: "Pavimento Fuerte", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.6º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de julio de 2026

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 501/2026

VISTO:

La concreción de distintas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichos agentes un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes municipales involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes que a continuación se detallan en el Anexo I del presente Decreto, un estímulo por el mes de junio de 2026, por los montos que en cada caso se especifican.

Art.2º: La erogación dispuesta en el Art.1º del presente decreto, de Pesos Tres Millones Ochocientos dieciséis Mil Cuatrocientos cuarenta y ocho c/01 /100, ($ 3.816.448,01=), será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000 “Servicios Varios” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de julio de 2026

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 502/2026

VISTO:

La concreción de distintas tareas desplegadas por agentes municipales con especial pericia en el manejo de maquinaria; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichos agentes un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el estímulo a otorgar a los agentes municipales involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes que a continuación se detallan un estímulo económico por el mes de mayo y junio de 2026, suplemento que será imputado a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: "Servicios Varios", del Presupuesto de Gastos vigente.

-MANSILLA Jonathan, D.N.I N°39.543.530	$ 200.000.-
-JUAREZ Sol D.N.I. Nº 32.720.339	$ 100.000.-
-OCAMPO Raúl Marcelo, D.N.I. Nº 26.928.812	$ 100.000.-
-VASALLO Santiago, D.N.I. Nº 38.193.259	$ 100.000.-
- CLAUSEN Xavier A, D.N.I. Nº 40.505.521	$ 60.000.-
-CORDOBA Facundo, D.N.I. Nº 40.028.303	$ 60.000.-

Art.2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.3º: La erogación dispuesta en el Art.1º del presente decreto, es de Pesos Seiscientos Veinte Mil ($ 620.000.=).

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 03 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 503/2026

VISTO:

El Decreto Nº 455/2026 de fecha 09 de junio de 2026; y

CONSIDERANDO:

I) Que es necesario dejar sin efecto en su parte pertinente el mencionado dispositivo legal, debido al fallecimiento del beneficiario del cobro del mismo.

II) Que por lo expuesto, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente, a sus efectos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: DÉJESE SIN EFECTO, en su parte pertinente el Decreto Nº 455/2026 de fecha 09 de junio de 2026, debido al fallecimiento del beneficiario del cobro del mismo.

Art.2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Deportes y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.3º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Leandro Ezequiel CONTI
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 504/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al Municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de junio de 2026, por el monto que se especifica:

-Ariel Sebastián D´ANDREA, D.N.I. Nº 31.506.906, PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000.=).

-Natalia Verónica NICOLA D.N.I. Nº 30.468.514, PESOS CIEN MIL (100.000.=)

Art.2º: La erogación total dispuesta en el Art.1º del presente decreto, de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000.-) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: “Servicios Varios” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 03 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 505 /2026

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada por RASPO Pablo, D.N.I.Nº 31.690.829; y

CONSIDERANDO:

I) Que dicha ayuda será destinada a solventar parte de los gastos ocasionados por su hija RASPO Martina, D.N.I.Nº 50.789.120, quien integra el plantel del Club Talleres de Córdoba, Institución que actualmente compite en la Categoría Profesional del Fútbol Femenino de AFA.

II) Que es intención de esta Administración promover la actividad deportiva en todos sus niveles y disciplinas.

III) Que con anterioridad se han otorgado ayudas similares.

IV) Que la Secretaría de Economía y Finanzas ha informado que existe una partida destinada a estos fines, en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art. 1º: OTÓRGASE a RASPO. Pablo, D.N.I.Nº 31.690.829, una ayuda económica mensual de Pesos Sesenta Mil ($60.000.-), desde el 01 de junio del corriente año hasta el 31 de agosto de 2026, para solventar parte de los gastos ocasionados por su hija, RASPO Martina, D.N.I.Nº 50.789.120, quien integra el plantel del Club Talleres de Córdoba.

Art.2º: Impútase esta erogación a la cuenta 2-1-3-5-03-20 50320000: "Gastos Deportivos y Recreativos", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Deportes y la Secretaria Economía y Finanzas.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia al beneficiado a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 03 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Leandro Ezequiel CONTI
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 506/2026

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por la Secretaria de Políticas Educativas, Sra. Claudia Asunción MAINARDI; y

CONSIDERANDO:

I) Que es necesario designar al funcionario que se ocupe de lo concerniente a la Secretaría mencionada mientras dure la ausencia de su titular.

II) Que es facultad del Intendente Municipal resolver acerca del tema.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

D E C R E T A:

Art.1º: CONCÉDESE licencia a la Secretaria de Políticas Educativas, Sra. Claudia Asunción MAINARDI, D.N.I. Nº 20.711.825, por el período comprendido entre el 03 de julio de 2026 y el 17 de julio del mismo año, ambos inclusive.

Art.2º: Encomiéndese la atención de la Secretaria de Políticas Educativas mientras dure la licencia de su titular, la Secretaria de Economía y Finanzas, Paola Soledad FRANK, D.N.I. Nº 31.092.527.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, notifíquese a los funcionarios en cuestión, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 03 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP

D E C R E T O Nº 507/2026

VISTO:

La realización del evento "Rural Bike", que se llevará a cabo el día 05 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

I) Que durante la jornada mencionada, es necesario contar con los servicios de un paramédico.

II) Que desempeñará dicha tarea, el Sr. Marcos GODOY, D.N.I. Nº 27.212.602.

III) Que por lo antes expuesto, es intención de esta Administración otorgarle un estímulo económico a dicha persona.

IV) Que es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de efectivizar el pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE un estimulo económico a Marcos GODOY, D.N.I. Nº 27.212.602, por la suma de Pesos Sesenta Mil ($60.000.-).

Art.2º: La erogación total prevista en el Art.1º será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-20 50320000: "Gastos Deportivos y Recreativos" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Deportes y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese al beneficiado, a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 03 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Leandro Ezequiel CONTI.
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 508/2026

VISTO:

El Decreto Nº 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto Nº 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de junio de 2026.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE a cada una de las voluntarias que a continuación se detallan, el aporte económico que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en el mes de junio de 2026.

Barrido:

1-ACEVEDO Roció, D.N.I N° 38.902.442	$ 130.000,00.=
2-ACOSTA Jesica, D.N.I. Nº 36.366.229	$ 117.000,00.=
3-ACOSTA Yohana, D.N.I.Nº 40.928.881	$ 113.750,00.=
4-AHUMADA Milagros, D.N.I. Nº 43.227.924	$ 78.000,00.=
5-ALVAREZ Cintia, D.N.I. Nº 35.177.524	$ 126.750,00.=
6-ALVAREZ Vanesa, D.N.I N° 30.954.956	$ 123.500,00.=
7-FERREIRA Natalia, D.N.I N° 32.970.849	$ 123.500,00.=
8-FRANCISCHINI Viviana, D.I.N. Nº 35.637.580	$ 123.500,00.=
9-GALARZA Daiana, D.N.I. Nº 39.176.722	$ 110.500,00.=
10-GAREIS Marianela, D.N.I. Nº 36.883.031	$ 117.000,00.=
11-GODOY Debora, D.N.I N° 35.177.556	$ 117.000,00.=
12-GOROSITO Vanesa, D.N.I. Nº 31.744.579	$ 66.000,00.=
13-MANSILLA Ayelen, D.N.I N° 42.637.756	$ 142.500,00.=
14-MANSILLA Macarena, D.N.I N° 45.699.635	$ 77.000,00.=
15-MINUE Melisa, D.N.I N° 34.579.036	$ 110.500,00.=

Área Terminal de Omnibus:

16-AHUMADA Lorena, D.N.I. Nº 23.938.346 $ 144.000,00.=

17-MANSILLA Brenda, D.N.I N° 34.919.061 $ 120.000,00.=

18-MONTIEL Nadia, D.N.I. Nº 28.959.637 $ 108.000,00.=

19-VERBEKE Miriam, D.N.I N° 23.004.879 $ 120.000,00.=

20- FARIAS Marisa, D.N.I N° 26.094.358 $ 160.000,00.=

Área Iglesia:

21-MANSILLA Yohana, D.N.I. Nº 41.592.784 $ 66.000,00.=

22-VERBEKE Miriam, D.N.I N° 23.004.879 $ 42.000,00.=

CAPS San Jorge:

23-GUERRIERI Ariana, D.N.I Nº 35.177.540 $ 63.000,00.=

Área Parque baños :

24-MANSILLA María Ceferina, D.N.I N° 17.907.223 $ 40.000,00.=

Área Hospital:

25-OCAÑO Vanesa, D.N.I N° 31.744.588 $ 232.000,00.=

26-ANGULO Ramona, D.N.I N° 29.687.759 $ 226.000,00.=

Área Castillo Azul:

27-MANSILLA Yohana, D.N.I N° 41.592.784 $ 40.500,00.=

Área Racc y Politicas Sociales:

28-BRAVO Daniela, D.N.I N° 45.353.231 $ 58.500.00.=

Área Hogar de día:

29-BRAVO Gabriela, D.N.I N° 39.326.957 $ 162.000,00.=

Art.2º: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1º) de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ($ 3.258.500.-) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: "Servidores Urbanos", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Salud, a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 03 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Hugo Eduardo MENENDEZ
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 511/2026

VISTO:

El Decreto Nº 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto Nº 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de junio de 2026.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE a la persona que a continuación se detalla un aporte económico en concepto de viáticos por las actividades de voluntariado social realizadas en Dirección de Políticas Ambientales:

BENAVIDEZ Alcides H. D.N.I. Nº 20.711.811 $ 60.000.-

Art.2º: La erogación total prevista en el artículo primero (Art.1º), de Pesos Sesenta Mil será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000: “Voluntariado Social”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 06 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 512/2026

VISTO:

La concreción de tareas desplegadas por las Sras. MANSILLA Marina del Valle D.N.I N° 45.088.245; BERTUZZI Mónica Beatriz D.N.I. Nº 25.192.799 y GATTINO Rosana D.N.I. Nº 24.706.595 en cocina del Hospital "Dr. José Sauret"; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarle a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el estímulo a otorgar.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE un aporte económico, por la concreción de tareas desplegadas en cocina del Hospital "Dr. José Sauret", durante el mes de junio de 2026, a las personas que a continuación se detalla y por los montos que se especifican:

-BERTUZZI Mónica Beatriz	D.N.I. Nº 25.192.799	$ 360.000.=
-GATTINO Rossana	D.N.I. Nº 24.706.595	$ 100.000.=
-MANSILLA Marina del Valle	D.N.I. Nº 45.088.245	$ 540.000.=

Art.2º: La erogación total prevista en el Art.1°, de Pesos Un Millón $1.000.000.-) será imputada a la cuenta Nº 2-1-1-3-13 31300000 "Hospital Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas, a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 06 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Hugo Eduardo MENENDEZ
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 513/2026

VISTO:

Los diferentes Programas que se llevaron a cabo a través de la Secretaria de Deportes, Intervenciones con Adultos Mayores, Niños, Niñas y Adolescentes", "Entrenate Fuerte Funcional", "Fordep", Zumba", "Morterito Juega Deporte Escolar", "Organización y Planificación"; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichos eventos se desarrollaron a lo largo del mes de junio, en diferentes días y horarios.

II) Que para la concreción de los mismos se hizo necesaria la colaboración de profesores y monitores, para el buen funcionamiento de todas las actividades.

III) Que por lo antes expuesto, es intención de esta Administración otorgarles un estímulo económico a dichas personas.

IV) Que es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de efectivizar el pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE un estimulo económico por las tareas desplegadas, a la persona que a continuación se detalla:

-AVILA, Sofía D.N.I. Nº 43.476.633 $ 315.000.=

Art.2º: La erogación total prevista en el Art.1º, será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-20 50320000: "Gastos Deportivos y Recreativos" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Deportes y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 06 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Leandro Ezequiel CONTI
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 514/2026

VISTO:

La concreción de tareas realizadas en relación a desagotes domiciliarios; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichas tareas las realizó el Sr. CHAVEZ Roberto D.N.I. Nº 17.471.810 y corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE al Sr. CHAVEZ Roberto, D.N.I. Nº 17.471.810, la suma de Pesos Ochocientos Noventa y Cinco Mil ($ 895.000.-), por tareas realizadas en relación a desagotes domiciliarios.

Art.2º: La erogación total dispuesta en el Art.1º del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 3100000 “Servicios varios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 06 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 515/2026

VISTO:

La concreción de tareas realizadas en relación a limpieza de lotes y fumigación en diferentes sectores de la ciudad; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichas tareas las realizó el Sr. ALVAREZ David, D.N.I. Nº 28.959.566 y corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE al Sr. ALVAREZ David, D.N.I. Nº 28.959.566, la suma de Pesos Cuatrocientos Mil ($ 400.000.-), por tareas realizadas en relación a limpieza de lotes y fumigación en diferentes sectores de la ciudad.

Art.2º: La erogación total dispuesta en el Art.1º del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 3100000 “Servicios varios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 06 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 516/2026

VISTO:

El Decreto Nº 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto Nº 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de junio de 2026.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE a la voluntaria que a continuación se detalla, un aporte económico por tareas de acompañamiento en Hogar de Día Adela Sartori, realizadas en el mes de junio de 2026.

- PEREZ Elsa B. D.N. I Nº 13.126.138 $ 200.000.=

Art.2º: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1º), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: “Servidores Urbanos”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas, a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 07 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 517/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE a las agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de junio de 2026, por el monto que se especifica:

-GENOVESIO Eliana María	D.N.I. Nº 24.342.878	$ 485.002,02.-
-KIEFFER María Cecilia	D.N.I.Nº 32.214.069	$ 44.304,54.-
-LENCINA Carolina	D.N.I. Nº 26.928.849	$ 46.854,01-
-RUATTA María Emilia	D.N.I. Nº 36.365.977	$ 255.600,00.-
-TOLOZA Macarena	D.N.I. Nº 36.883.257	$ 43.612,02.-

Art.2º: La erogación dispuesta en el Art.1º del presente decreto, de Pesos Ochocientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Dos C/59/100 ($ 875.372,59) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: “Servicios Varios” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a las beneficiadas, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 07 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 518/2026

VISTO:

La solicitud efectuada por autoridades del Club "Las Chapas" de un aporte económico; y

CONSIDERANDO:

I) Que la ayuda requerida será destinada a solventar parte de los gastos ocasionados por el Té Chocolate que se llevará a cabo el próximo 09 de julio, en Club de Abuelos.

II) Que la Secretaría de Economía y Finanzas ha informado que existe una partida destinada a estos fines, en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE un aporte económico al Club "Las Chapas", de Pesos Ciento Ocho Mil ($108.000.-) por única vez, para solventar parte de los gastos ocasionados por el Té Chocolate que se llevará a cabo el próximo 09 de julio, en Club de Abuelos.

Art.2º: Desígnase responsable de los fondos recibidos, al Sr. VIVAS Guillermo L. D.N.I. Nº 32.970.714, presidente de la institución solicitante.

Art.3º: Esta erogación será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-17 50317000: "Subsidios Institucionales Varios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Deporte y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.5º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia al beneficiado y a la Secretaría de Economía y Trabajo a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 07 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Leandro Ezequiel CONTI
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 519/2026

VISTO:

La renuncia presentada por el Sr. Hector Rubén REINOSO, D.N.I. Nº 17.174.316, a su cargo de Director Médico del Hospital Dr. José Sauret; y

CONSIDERANDO:

I) Que el citado funcionario presentó la renuncia a las funciones asignadas por Decreto Nº 692/2025.

II) Que corresponde agradecer los servicios prestados al Municipio por el renunciante en el cargo que desempeñara a la fecha.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPALEN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A .

Art.1º: ACÉPTASE a partir del 01 de agosto de 2026, la renuncia presentada por el Sr. Hector Rubén REINOSO, D.N.I. Nº 17.174.316, a su cargo de Director Médico del Hospital Dr. José Sauret.

Art.2º: Reconózcanse los importantes servicios prestados a la Municipalidad por el renunciante, durante su gestión.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, remítase copia a la Dirección de Personal a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 07 de julio de 202

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP

D E C R E T O Nº 520/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de junio de 2026, por los montos que en cada caso se especifican:

-AGUIRRE Gustavo	D.N.I N° 35.177.668	$ 21.765,95.=
-ASTUDILLO, Emiliano D.	D.N.I N° 38.280.748	$ 92.066,56.=
-CARLEVARIS Alejandro D.	D.N.I N° 38.280.711	$ 92.066,56.=
-CORDOBA Joel	D.N.I N° 37.225.496	$ 188.638,27.=
-CORDOBA Pedro O.	D.N.I. Nº 16.856.704	$ 1.028.123,27.=
-CHAVEZ Gabriel	D.N.I. Nº 33.776.639	$ 455.066,81.=
-CHAVEZ Roberto	D.N.I. Nº 17.471.810	$ 1.809.236,27.=
-DELSO Matias J.	D.N.I N° 36.365.900	$ 92.066,56.=
-GODINO Mario E.	D.N.I. Nº 28.581.734	$ 230.231,71.=
-GOODY Rodrigo P.	D.N.I N° 37.225.485	$ 46.033,28.=
-GODOY Sergio M.	D.N.I N° 23.216.212	$ 21.111,07.=
-HEREDIA, Cristian	D.N.I N° 36.365.750	$ 132.576,89.=
-JAIMES Pablo Pastor	D.N.I N° 34.579.106	$ 92.066,56.=
-JUAREZ Sol R.	D.N.I. Nº 32.720.339	$ 70.315,46.=
-MANCILLA Horacio R.	D.N.I. Nº 27.143.406	$ 22.403,29.=

-MARTIN Diego W.	D.N.I. Nº 40.619.563	$ 92.066,56.-
-MONJE Matías J.	D.N.I. Nº 39.246.624	$ 511.697,34.=
-OCAMPO Raúl M.	D.N.I. Nº 26.928.812	$ 45.233,78.=
-PELATTI Nicolas A.	D.N.I N° 39.737.190	$ 77.300,67.=
-VILLAFAÑE José D.	D.N.I N° 11.900.118	$ 200.008,41.=

Art.2º: La erogación total dispuesta en el Art.1º del presente decreto, de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SETENTA Y CINCO c/27/100 ($ 5.320.075,27.-) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 3100000 “Servicios varios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 07 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº521/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPALEN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de junio de 2026, por los montos que en cada caso se especifican:

-GETTE Marcos D.	D.N.I. Nº 34.335.367	$ 137.201,67.=
-LUCERO Virginia	D.N.I. Nº 32.372.970	$ 42.920,66.=
-PINEDA, Silvina del Valle	D.N.I N° 17.907.292	$ 185.000,00.=
-TOLOZA, Macarena	D.N.I N° 36.883.257	$ 17.743,98.=

Art.2º: La erogación total dispuesta en el Art.1º del presente decreto,de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS C/31/100($ 382.866,31.-) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: “Servicios Varios”del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º:El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 07 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O N° 522/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de junio de 2026, por los montos que en cada caso se especifican:

-CASTRO, José	D.N.I N° 28.469.916	$ 200.000,00=
-MEDINA, Verónica Alejandra	D.N.I N° 27.867.411	$ 48.192,14.=
-SARRIA, Leandro Raúl	D.N.I N° 27.867.500	$ 55.804,08.=
-VILLARRUEL, Claudia Norma	D.N.I N° 21.421.773	$ 47.317,29.=
-VIVAS Gabriela N.	D.N.I N° 27.212.681	$ 190.924,45.=

Art.2º: La erogación total dispuesta en el Art.1º del presente decreto, de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE c/96/100 ($ 542.237,96.-) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: “Servicios Varios” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º:El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 07 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 523/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de junio de 2026, por los montos que en cada caso se especifican:

-ACOSTA Ariana	D.N.I. Nº 39.613.728	$ 180.683,00.=
-BARRETO Lorena L.	D.N.I. Nº 28.468.099	$ 85.350,88.=
-BERTONASCO Alejandra	D.N.I. Nº 23.938.339	$ 119.397,28.=
-CABRERA Gastón	D.N.I. Nº 34.154.912	$ 143.068,86.=
-FERREIRA Nora	D.N.I. Nº 23.216.259	$ 157.724,31.=
-FRANGANILLO Rosana	D.N.I. Nº 26.094.494	$ 29.871,05.=
-GAMARRA Martha Beatriz	D.N.I N° 25.699.242	$ 106.279,72.=
GATTINO Rosana	D.N.I. Nº 24.706.595	$ 97.644,62.=
-GONZALEZ, Ada Rosanna	D.N.I N° 18.503.993	$ 67.855,32.=
-GUTIERREZ Gisela	D.N.I. Nº 37.440.678	$ 82.764,49.=
-GUTIERREZ, Paola B.	D.N.I N° 31.250.174	$ 108.628,39.=
-IBAÑES Alejandra E.	D.N.I. Nº 18.178.004	$ 124.330,37.=
-LABASTO Jesica Y.	D.N.I. Nº 36.768.667	$ 69.832,54.=
-LOPEZ Silvana P.	D.N.I. Nº 23.938.276	$ 85.283,77.=
-MALDONADO Lucia Belén	D.N.I N° 40.617.312	$ 87.937,27.=

-MARTINEZ Pamela	D.N.I. Nº 33.312.675	$ 29.021,27.=
-NUÑEZ, Verónica B.	D.N.I N° 34.579.066	$ 93.110,05.=
-PANIALE Vanesa Yanina	D.N.I N° 28.104.639	$189.532,68.=
-ROBLEDO Verónica	D.N.I. Nº 31.139.625	$152.361,68.=
-RUIZ Karen A.	D.N.I. Nº 39.543.520	$ 174.911,34.=
-SUELDO Martín L.	D.N.I. Nº 33.312.682	$ 130.805,81.=
-VEGA MAIRA	D.N.I. Nº 35.637.630	$ 30.346,53.=
-VILLAFAÑE Sabrina	D.N.I. Nº 42.400.523	$ 160.356,20.=
-VILLARREAL Valeria	D.N.I. Nº 31.506.924	$ 29.021,27.=
-VIVAS, Gladys Beatriz	D.N.I N° 14.878.588	$ 72.418,93.=

Art.2º: La erogación total dispuesta en el Art.1º del presente decreto, de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE c/063/100 ($ 2.608.537,63.-)será imputada a la cuenta 2-1-1-3-13-19 31319000 “Otros Servicios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 07 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 524/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al Municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º:OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de junio de 2026, por los montos que en cada caso se especifican:

CARVONELL Axel J.	D.N.I. Nº 45.805.177	$ 151.909.,86.-
CASAS Facundo A.	D.N.I. Nº 41.483.354	$ 158.814,85.-
CHAVEZ Gonzalo	D.N.I. Nº 43.227.974	$ 158.814,85.-
CHAVEZ José L.	D.N.I. Nº 39.737.134	$ 158.814,85.-
CHAQVEZ Joaquín	D.N.I. Nº 45.836.478	$ 131.194,88.-
DIAZ Elias J.	D.N.I. Nº 45.483.297	$ 34.524,97.-
FERREIRA Joaquín D.	D.N.I. Nº 39.326.976	$ 158.814,85
GOROSITO Ignacio J.	DN.I. Nº 45.057.323	$ 158.814,85.-
GUTIERREZ Néstor	D.N.I. Nº 41.158.952	$ 151.909,86.-
HEREDIA Santiago	D.N.I. Nº 44.244.573	$ 145.004,86.-
ISLEÑO Brian	D.N.I. Nº 39.176.737	$ 158.814,85.-
MEDINA Juan	D.N.I.Nº 30.091.875	$ 158.814,85.-
SALICA Lautaro	D.N.I. Nº 43.411.066	$ 151.909.,86.-
VASALLO Santiago	D.N.I. Nº 38.193.259	$ 158.814,85.-
VELIZ Diego	D.N.I. Nº 38.159.952	$ 158.814,85.-

Art.2º: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1º), de Pesos Dos Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Siete c/94/100 ($ 2.195.787,94 será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11- 31100000: "Servicios Varios"del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º:OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de junio de 2026, por los montos que en cada caso se especifican:

CHAVEZ, Anabela A.	D.N.I. Nº 35.637.511	$ 122.995,17. -
LENCINA, Adriana E.	D.N.I. Nº 30.468.700	$ 126.879,23. –
PEREZ, Marcela	D.N.I. Nº 31.139.686	$ 138.099,84. –

Art.4º: La erogación total, prevista en el artículo tercero (Art.3º), de Pesos Trescientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Cuatro c/24/100 ($ 387.974,24.-) será imputada a la cuenta2-1-1-3-13-19 31319000 "Hospital Servicios-Otros Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.5°: El presente Decreto será refrendado porla Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.6º: Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 08 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK.

D E C R E T O Nº 525/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al Municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL,EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º:OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por la segunda quincena de junio de 2026, por los montos que en cada caso se especifican:

ACOSTA Pablo Ezequiel	D.N.I N° 35.177.542	$ 42.868,50.-
CASAS, Facundo A.	D.N.I N° 41.483.354	$ 117.888,38.-
CHAVEZ Joaquín	D.N.I. Nº 45.836.478	$ 38.581,65.-
FERREIRA Joaquin D.	D.N.I. Nº 39.326.976	$ 156.470,03.-
FERREYRA Axel F.	D.N.I N° 42.259.639	$ 34.294,80.-
MEDINA Juan E.	D.N.I N° 30.091.875	$ 120.031,80.-
MOLINA Rubén	D.N.I. Nº 17.115.931	$ 6.430,28.-
PEREZ Santiago E.	D.N.I. Nº 44.973.012	$ 270.071,55.-
SALICA Lautaro D.	D.N.I Nº 43.411.066	$ 85.737,00.-
VASALLO Santiago A.	D.N.I. Nº 38.193.259	$ 336.517,73.-

Art.2º: La erogación, prevista en el artículo primero (Art.1º), de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO c/72/100 ($ 1.208.891,72.-) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: “Servidores Urbanos”del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º:OTÓRGASE a la agente municipal que a continuación se detalla, un estímulo por la segunda quincena de junio de 2026, por los montos que se especifican:

PEREZ Marcela	D.N.I N° 31.139.686	$ 8.573,70.-

Art.4º: La erogación, prevista en el artículo tercero (Art.3º), ,será imputada a la cuenta2-1-1-3-13-19 31319000 “Otros Servicios”,del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.5º:OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por la segunda quincena de junio de 2026, por los montos que en cada caso se especifican:

GALARZA Gabriela I.	D.N.I. Nº 35.177.568	$ 141.466,05.-
LUNA María B.	D.N.I. Nº 39.420.047	$ 38.581,65.-
MANCEBO Verónica E.	D.N.I. Nº 36.925.279	$ 38.581,65.-

Art.6º: La erogación, prevista en el artículo quinto (Art.5º), de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE c/35/100($ 218.629,35.-), será imputada a la cuenta, 2-1-1-3-11 31100000 “Servicios Varios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.7°:El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.8º: Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 08 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK.
Daniel Antonio DIP

D E C R E T O Nº 526/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por tareas de reparación y acondicionamiento de maquinarias, por el monto que se especifica:

-ALMADA Daniel	D.N.I. Nº 18.464.982	$ 250.000.=
-CORREA Nicolás	D.N.I. Nº 39.326.935	$ 100.000.=
-RAMOS, Juan Eduardo	D.N.I. N° 31.139.651	$ 800.000.=

Art.2º: La erogación dispuesta en el Art.1º, del presente decreto de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL ($ 1.150.000.=), será imputada a la cuenta: 30304000: “Mantenimiento y Reparación de equipos y maquinarias” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 08 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK.
Daniel Antonio DIP.

D E C R E T O Nº 527/2026

VISTO:

La transferencia bancaria recibida del Gobierno de la Provincia de Córdoba, registrada el día 02 de julio de 2026; y

CONSIDERANDO:

I) Que dicha transferencia fue realizada a través del Ministerio de Transporte y Servicios Públicos con destino a beneficiarios del "Programa Boleto Educativo", correspondiente al mes de abril de 2026.

II) Que se trata de docentes y alumnos que concurren a los centros educativos rurales de la jurisdicción de esta ciudad de Morteros y que solicitaron oportunamente el beneficio.

III) Que es necesario aceptar la transferencia recibida y otorgarle a cada uno de los beneficiarios el monto que les corresponde, según las solicitudes efectuadas.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: ACÉPTASE la transferencia bancaria efectuada por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, registrada el 02 de julio de 2026, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO C/60/100 ($ 9.153.425,60.-)

Art.2º: OTÓRGASE un aporte económico a las personas que se detallan en el Anexo que en cinco (5) fojas útiles forman parte integrante del presente Decreto, para solventar gastos de traslado a las escuelas rurales, correspondiente al desembolso relacionado con el mes de abril de 2026, por el monto que en cada caso se especifica.

Art.3º: La erogación total prevista en el Art. 1º, será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-26 50326000: "Boleto Educativo Provincial" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.4º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas a cargo de la Secretaria de Políticas Educativas.

Art.5º: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 08 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK.

D E C R E T O Nº 528/2026

VISTO:

El Decreto Nº 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto Nº 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante la segunda quincena de junio de 2026.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE al voluntario que a continuación se detalla, un aporte económico, en concepto de viáticos por las actividades de voluntariado social realizadas en la segunda quincena de junio de 2026:

-PERVERSI Tomás D.N.I. Nº 45.692.676 54.750.=

Art.2º: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1º), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: “Servidores Urbanos”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 08 de julio de 2026.

Sebastian DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 529/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE al agente que a continuación se detalla un estímulo económico por el mes de junio de 2026, por el monto que se especifica:

-PELATTI Nicolás D.N.I N° 39.737.190 $ 40.000.=

Art.2º: La erogación dispuesta en el Art.1º, del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-2-2-8-02-21 80221000: “Pavimento Fuerte” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 08 de julio de 2026.

Sebastian DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 530/2026

VISTO:

La solicitud de adelanto de haberes efectuada por la Sra. María Alejandra FANTONE, D.N.I. Nº 17.907.270, Personal Permanente, Categoría 19 del Área Secretaría de Políticas Educativas de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

I) Que la mencionada agente solicita un anticipo de sueldo de pesos quinientos mil ($ 500.000,00.-), mediante transferencia a cuenta sueldo, importe que se compromete a reintegrar en cinco (5) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos cien mil ($ 100.000,00.-).

II) Que la Secretaria de Economía y Finanzas a fs. 4 manifiesta que: considerando la solicitud de la agente, autoriza el anticipo de sueldo por un monto de pesos quinientos mil ($ 500.000,00.-) los que serán descontados de sus haberes en cinco cuotas iguales, mensuales y consecutivas depesos cien mil ($ 100.000,00.-) y en caso de finalización del vínculo laboral deberá cancelar la totalidad de lo adeudado.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º:OTÓRGASE a la agente Sra. María Alejandra FANTONE, D.N.I. Nº 17.907.270, Personal Permanente, Categoría 19 del Área Secretaría de Políticas Educativas de esta Municipalidad, un anticipo de haberes de pesos quinientos mil ($ 500.000,00.-) los que serán descontados en cinco(5) cuotas iguales, mensuales y consecutivas depesos cien mil ($ 100.000,00.-) de sus haberes mensuales, a partir del mes de AGOSTO del corriente, en un todo de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Nº 1.439.

Art.2º: La erogación total prevista en el Art. 1º, será imputada a la cuenta 2-4-1-12-02-07 (12020700) “Otras Reten. al Personal” y el reintegro en cuotas a la cuenta 1-4-1-12-02-07 (12020700) “Otras Reten. al Personal”, del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a la solicitante, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 8 de julio de 2026.

Sebastian DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 531/2026

VISTO:

La solicitud de adelanto de haberes efectuada por la Sra. Sonia Deolinda DOMINGUEZ, D.N.I. Nº 24.598.588, Personal Permanente, Categoría 8 del Área Secretaría de Gobierno y RR Institucionales de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

I) Que la mencionada agente solicita un anticipo de sueldo de pesos ciento ochenta mil ($ 180.000,00.-), mediante transferencia a cuenta sueldo, importe que se compromete a reintegrar en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos treinta mil ($ 30.000,00.-).

II) Que la Secretaria de Economía y Finanzas a fs. 4 manifiesta que: considerando la solicitud de la agente, autoriza el anticipo de sueldo por un monto de pesos ciento ochenta mil ($ 180.000,00.-) los que serán descontados de sus haberes en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas depesos treinta mil ($ 30.000,00.-) y en caso de finalización del vínculo laboral deberá cancelar la totalidad de lo adeudado.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º:OTÓRGASE a la agente Sonia Deolinda DOMINGUEZ, D.N.I. Nº 24.598.588, Personal Permanente, Categoría 8 del Área Secretaría de Gobierno y RR Institucionales de esta Municipalidad, un anticipo de haberes de pesos ciento ochenta mil ($ 180.000,00.-) los que serán descontados en seis(6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas depesos treinta mil ($ 30.000,00.-) de sus haberes mensuales, a partir del mes de AGOSTO del corriente, en un todo de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Nº 1.439.

Art.2º: La erogación total prevista en el Art. 1º, será imputada a la cuenta 2-4-1-12-02-07 (12020700) “Otras Reten. al Personal” y el reintegro en cuotas a la cuenta 1-4-1-12-02-07 (12020700) “Otras Reten. al Personal”, del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a la solicitante, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 8 de julio de 2026.

Sebastian DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK

DECRETO N° 532/2026

VISTO:
Que el día 15 de julio del corriente año opera el vencimiento del pago de contado, correspondiente al segundo semestre, del impuesto Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles; y

CONSIDERANDO:

I) Que esta Administración cree conveniente adecuar los mecanismos de recaudación del Municipio y prorrogar su vencimiento.

II) Que el Art. 62º de la Ordenanza Nº 3480– Tarifaria 2026, autoriza al Departamento Ejecutivo a prorrogar, por razones debidamente fundadas, hasta quince (15) días las fechas de vencimiento establecidas en dicha Ordenanza.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art.1º: PRORRÓGASE hasta el día 27 de julio de 2026 el plazo para el pago de contado, correspondiente al segundo semestre, de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles.

Art.2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.3º: Protocolícese, comuníquese, publíquese, remítase copia a la Dirección de Rentas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS. Morteros, 08 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK.

D E C R E T O Nº 533/2026

VISTO:

El Decreto Nº 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto Nº 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante la primera quincena de junio de 2026.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE a cada uno de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social relacionadas con vigilancia, durante la segunda quincena de junio de 2026:

- BENITEZ, Julio Edgardo	D.N.I. Nº 17.935.976	$ 240.000.=
- LOPEZ, Miguel Ángel	D.N.I. Nº 26.811.099	$ 240.000.=

Art.2º:La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1º) de Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil ($ 480.000.-), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000 “Voluntariado Social”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Salud, a sus efectos, dese al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 13 de julio de 2026.

Sebastian DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 534/2026

VISTO:

La realización de reducciones desplegadas por varios agentes en el Cementerio San Salvador; y

CONSIDERANDO:

I) Que dicha reducción corresponde a la fallecido Jose AODASSIO.

II) Que se trata de tareas extraordinarias que requieren responsabilidad y atención de parte de los agentes que la realizan.

III) Que es intención de esta Administración otorgarles un premio, a modo de incentivo, por la predisposición demostrada en la realización del trabajo referido.

IV) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a cada uno de los agentes municipales involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes que a continuación se detallan, un premio por la suma de Pesos Cincuenta y ocho Mil ($58.000.-) a cada uno, por única vez:

1-) AVILA, Martin Sebastián, D.N.I N° 28.959.590

2-) SANCHEZ, Juan Carlos, D.N.I.Nº17.112.311

Art.2º: La suma total prevista en el Art.1º, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: “Servicios Varios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 13 de julio de 2026.

Sebastian DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 535/2026

VISTO:

El Decreto Nº 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto Nº 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante la primera quincena de julio de 2026.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE a cada uno de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico, en concepto de viáticos que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en la primera quincena de julio de 2026:

-ALLENDE Luis	D.N.I. Nº 27.212.688	$ 210.000.=
-ALMADA Daniel	D.N.I. Nº18.464.982	$ 464.000.=
-AMBROGIO José L.	D.N.I. Nº 14.642.877	$ 157.500.=
-ANDEREGGEN Víctor E.	D.N.I. Nº 30.091.973	$ 257.500.=
-AVEDAÑO Artemio M.	D.N.I. Nº 40.054.391	$ 171.500.=
-BAINOTTI Martín	D.N.I. Nº 23.726.680	$ 410.400.=
-BENAVIDEZ Solano	D.N.I. Nº 38.280.786	$ 224.000.=
-CARRUEGA Alex F.	D.N.I. Nº 46.508.913	$ 243.250.=
-CARRUEGA Marcelo Yair	D.N.I. N° 45.154.864	$ 189.000.=
-CHAVEZ Jonathan E.	D.N.I. Nº 37.225.452	$ 275.184.=
-CORDOBA Santiago	D.N.I. Nº 46.720.748	$ 196.000.=
-CORREA Nicolás	D.N.I. Nº 39.326.935	$ 21.000.=

-DIAZ Hernán M.	D.N.I. Nº 43.227.942	$ 217.000.=
-FERREYRA Fabián	D.N.I. Nº 42.074.267	$ 245.000.=
-JUAREZ Adrián	D.N.I. N° 32.649.653	$ 196.000.=
-MALDONADO Facundo	D.N.I. Nº 46.509.925	$ 154.000.=
-MALDONADO Juan Cruz	D.N.I. Nº 38.112.062	$ 157.500.=
-MENDOZA Nahuel F.	D.N.I. Nº 43.227.844	$ 122.500.=
-MERLO Saúl	D.N.I. Nº 17.054.144	$ 300.000.=
-MOLINA Alejo G.	D.N.I. Nº 43.766.442	$ 171.500.=
-MONDINO Nahuel	D.N.I. Nº 40.505.588	$ 49.000.=
-PAREDES Diego	D.N.I. Nº 40.988.206	$ 234.500.=
-PERALTA Claudio	D.N.I. Nº 32.462.588	$ 232.750.=
-PERALTA Nicolás	D.N.I. N° 45.350.469	$ 245.000.=
-PEREZ Luis M.	D.N.I. Nº 23.576.356	$ 266.000.=
-PERVERSI Tomás	D.N.I. Nº 45.692.676	$ 344.000.=
-PITTA Joel P.	D.N.I. Nº 41.746.070	$252.000.=
-REYNA Ramon	D.N.I. N° 16.925.338	$ 262.500.=
-RUSSO Fabricio A.	D.N.I. N° 38.981.231	$ 287.000.=
-SARRIA Alexis M.	D.N.I. Nº 39.737.143	$ 290.500.=
-SILEONE Jonathan	D.N.I. N° 39.969.140	$ 218.750.=
-SOSA Facundo	D.N.I. Nº 47.919.791	$ 266.000.=
-VIGLINO Juan M.	D.N.I. Nº 46.654.835	$ 241.500.=
-VILLALBA Gabriel O.	D.N.I. Nº 21.870.108	$ 220.500.=
-ZAMORA Ian B.	D.N.I. Nº 46.970.590	$ 203.000.=

Art.2º: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1º), de PESOS SIETE MILLONES NOVENCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO ($ 7.995.834.=) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: “Servidores Urbanos”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: OTÓRGASE a cada uno de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico, en concepto de viáticos que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en la primera quincena de julio de 2026:

-ACOSTA Pablo	D.N.I. Nº 43.367.748	$ 241.500.=
-CORDOBA Facundo	D.N.I. Nº 40.028.303	$ 220.500.=
-SALICA Carlos	D.N.I. Nº 36.883.181	$ 280.000.=
-VIVAS Raúl R.	D.N.I. Nº 12.619.672	$ 262.469.=

Art.4º: La erogación total, prevista en el artículo tercero (Art.3º), de PESOS UN MILLON CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE ($1.004.469.-) imputada a la cuenta 2-2-2-8-02-21 80221000: "Pavimento Fuerte", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.6º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 15 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 536/2026

VISTO:

El Expte. N° 100-00002/26 iniciado por los Sres. Mariano Dezzi y Emiliano Bertonasco; y

CONSIDERANDO:

I) Que a fs. 2 comparecen los Sres. Mariano Dezzi y Emiliano Bertonasco en su carácter de pastores de la congregación ubicada entre calles Ayacucho y Güemes, de esta ciudad, solicitando se ponga en consideración la compra de dos lotes integrantes del "Proyecto Moreno". Manifiestan que los interesados son miembros de su congregación, familias bien constituidas y que se encuentran alquilando, asimismo, detallan sus datos personales y ofrecen una suma de dinero y forma de pago.

II) Que a fs. 6 y 7 se incorpora plancheta catastral de la designación C02-S02-M0039 del "Proyecto Moreno" y a fs. 8 la Dirección Jurídica solicita se convoque a la Comisión Permanente de Compras y Ventas Directas para que efectúe la tasación de los lotes que aún permanecen bajo titularidad de la Municipalidad de Morteros vinculados con el mismo proyecto y asimismo, se expidan sobre la oferta y forma de pago ofrecida en el Expediente N° 100-00002/26.

III) Que según lo dispuesto en la Ordenanza General de Presupuesto N° 3481, art. 5 "Régimen de Contrataciones", inciso f), la tasación de los bienes debe ser realizada por una comisión creada al efecto, por lo que corresponde dictar el instrumento correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art. 1º: CONVOCASE a la Comisión Permanente de Compras y Ventas Directas de esta Municipalidad para que, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza General de Presupuesto N° 3481, art. 5 "Régimen de Contrataciones", inciso f), proceda a tasar los inmuebles que formaran parte del "Anteproyecto Moreno" C02-S02-M0039 que a continuación se detallan:

1) Lote Oficial N° 102: 3001410202039102
2) Lote Oficial N° 103: 3001410202039103
3) Lote Oficial N° 104: 3001410202039104
4) Lote Oficial N° 109: 3001410202039109
5) Lote Oficial N° 116: 3001410202039116

Art. 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 16 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.

D E C R E T O Nº 538/2026

VISTO:

La necesidad de rectificar varias partidas del Presupuesto de Gastos vigente; y

CONSIDERANDO:

I) Que el artículo octavo (Art.8º) de la Ordenanza General de Presupuesto Nº 3481 autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar las compensaciones que sean necesarias, en el Presupuesto de Gastos, dentro de cada una de las partidas principales hasta el agotamiento de la cuenta Crédito Adicional para refuerzo de partidas y también hasta el agotamiento de las otras partidas correspondientes a la misma Partida Principal.

II) Que es necesario realizar compensaciones en las Partidas Principales: (07-Bienes de Capital) (08-Trabajos Públicos) (02-Bienes de Consumo) (01-Personal) -(03- Servicios) - (05-Transf. Financ. Erogac. Corrientes).

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A

Art.1º: MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos vigente de conformidad a la Planilla que, como Anexo en dos (2) fojas útiles, forma parte integrante de éste Decreto.

Art.2º: Con esta modificación, sexta del año en curso, el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos para el presente ejercicio continua en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES, CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 27.084.198.000,00.-).

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 16 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.

Paola Soledad FRANK.

D E C R E T O Nº 539/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE al agente municipal que a continuación se detalla, un estímulo por la primera quincena de julio de 2026, por el monto que se especifica:

-PELOSSI Cristian D.N.I. Nº 35.637.774 $ 248.952.=

Art.2º: La erogación dispuesta en el Art.1º, del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: “Servicios Varios” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 17 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 540/2026

VISTO:

Los servicios prestados por el Sr. Marcelo Daniel PEPINO, D.N.I.Nº 33.826.952; y

CONSIDERANDO:

I) Que el Sr. Marcelo Daniel Pepino se encargó de la conducción y publicidad de la primera Fiesta del Chamamé, realizada el 9 de julio del corriente en la Colonia 10 de Julio.

II) Que es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de efectivizar el pago del servicio prestado.

III) Que la Secretaria de Economía y Finanzas ha informado que existe una partida destinada a estos fines, en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE al Sr. Marcelo Daniel PEPINO, D.N.I.Nº 33.826.952, un aporte económico de Pesos Doscientos Cincuenta Mil ($ 250.000,00.-), para solventar los servicios prestados en la primera Fiesta del Chamamé, realizada el 9 de julio del corriente en la Colonia 10 de Julio.

Art.2º: Esta erogación será imputada a la cuenta 50316000: “Otros gastos culturales” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia al beneficiario y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 17 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 541/2026

VISTO:

La intención del Departamento Ejecutivo, de reconocer la presencia en nuestra ciudad de Morteros, de un destacado ex deportista olímpico con una vasta trayectoria en el básquet nacional e internacional; y

CONSIDERANDO:

I) Que el basquetbolista argentino, Leonardo Martín Gutiérrez, integró el equipo de la Selección Argentina que obtuvo la medalla de oro en los juegos olímpicos de Atenas 2004.

II) Que su profesionalismo y capacidad lo llevó a ser el jugador con mayor cantidad de títulos de la liga nacional de básquet de Argentina, considerándoselo como integrante de la llamada generación dorada por sus logros deportivos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A :

Art.1º: DESTAQUESE la presencia en esta ciudad de Morteros, del basquetbolista argentino LEONARDO MARTÍN GUTIÉRREZ, por su sobresaliente recorrido en su carrera profesional.

Art.2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Deportes.

Art.3º: Comuníquese, publíquese, entréguese copia del presente al Sr. Leonardo Martín Gutiérrez, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 17 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Leandro Ezequiel CONTI.

D E C R E T O Nº 542/2026

VISTO:

Los servicios brindados por la Docente Lorena S. GALIMBERTI, D.N.I. Nº 30.091.825; y

CONSIDERANDO:

I) Que dicha prestación consiste en tareas administrativas en el área de Políticas Educativas.

II) Que resulta necesario otorgar como aporte económico, una determinada suma de dinero a la misma.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE un aporte económico mensual a la Docente Lorena S. GALIMBERTI, D.N.I. Nº 30.091.825, por la suma de Pesos Ciento Veinte Mil ($ 120.000), desde el 01 de junio de 2026, hasta el 31 de julio del mismo año.

Art.2º: La erogación mensual establecida en el Art. 1º, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000 “Servicios Varios” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia al beneficiado y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 20 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Claudia Asunción MAINARDI.
Paola Soledad FRANK.

D E C R E T O Nº 543/2026

VISTO:

El dictado del para niños y niñas “Taller Stop Motion”, que se realizó en Punto Digital de Morteros; y

CONSIDERANDO:

I) Que el mencionado curso estuvo a cargo de la Profesora Tonda Aynelen, en el marco de las diferentes actividades que se llevaron a cabo en el transcurso de las vacaciones de invierno.

II) Que el desarrollo de dicho taller implica una serie de gastos educativos y de capacitación que deben ser atendidos por este Municipio.

III) Que resulta necesario otorgar un aporte económico a dicha persona.

IV) Que la Secretaría de Economía y Finanzas ha informado que existe una partida destinada a estos fines, en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE a la Prof. Aynelen TONDA, D.N.I Nº 46.720.897 un aporte económico mensual de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL ($ 48.000.-) por el dictado del “Taller Stop Motion”, que se realizó en Punto Digital.

Art.2º: La erogación mensual establecida en el art. 1º será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-21 50321000: "Capacitación Educativa ", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia al beneficiado y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 20 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Claudia Asunción MAINARDI.
Paola Soledad FRANK.

D E C R E T O Nº 544/2026

VISTO:

La necesidad de realizar controles bromatológicos en comercios de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:.

I) Que dicha tarea la está llevando a cabo la Técnica Superior en Industrias Alimentarias, Florencia Belén MANSILLA, D.N.I. Nº 43.227.956 y corresponde otorgarle un estímulo, por la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal, a los fines poder efectivizar el pago respectivo al mes de junio de 2026.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTORGASE a la Técnica Superior en Industrias Alimentarias, Florencia Belén MANSILLA, D.N.I. Nº 43.227.956, la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL ($750.000.-), por tareas realizadas durante el mes de junio de 2026, relacionadas a controles bromatológicos en comercios de nuestra ciudad.

Art.2º: La erogación mencionada será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000 “Servicios Varios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a la beneficiada y a la Secretaría de Economía, y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 20 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.

D E C R E T O Nº 545/2026

VISTO:

Los servicios brindados por el Sr. Pablo RASPO, D.N.I Nº 31.690.829; y

CONSIDERANDO:

I) Los trabajos realizados fueron reparar instalaciones eléctricas en un sector del Museo Regional Morteros.

II) Que es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de efectivizar el pago al Sr. Raspo.

III) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE al Sr. Pablo RASPO, D.N.I. Nº 31.690.829 un aporte económico de PESOS CIENTO VEINTE MIL ($ 120.000.-), por tareas de reparación de instalaciones eléctricas en un sector del Museo Regional Morteros.

Art.2º: La erogación dispuesta en el Art.1º del presente decreto, será imputada a la cuenta: 08020700: “Museo Regional” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese al beneficiado, a la Secretaría de Economía y Finanzas, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 21 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.

Daniel Antonio DIP.

Paola Soledad FRANK.

D E C R E T O Nº 546/2026

VISTO:

El Conversatorio de "Buenas Prácticas Inclusivas", que se llevará a cabo el próximo 28 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

I) Que contaremos con la presencia del Sr. Esteban H. PERALTA, un intérprete a la Lengua de Señas Argentina, para que el conversatorio sea accesible a la comunidad sorda.

II) Que por lo antes expuesto, es intención de esta Administración otorgar un estímulo económico a la persona mencionada.

III) Que es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de efectivizar el pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE al Sr. Esteban H. PERALTA, D.N.I. Nº 35.751.233, un aporte económico de Pesos CIENTO OCHENTA MIL ($180.000.-) por su participación en el Conversatorio de "Buenas Prácticas Inclusivas", que se llevará a cabo el próximo 28 de julio del corriente año.

Art.2º: La erogación total prevista en el Art.1º, será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-21 50321000: "Capacitación Educativa ", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese al beneficiado, a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 21 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Claudia Asunción MAINARDI.
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 547/2026

VISTO:

La adquisición realizada al Sr. Esteban PONCE, D.N.I Nº 38.280791; y

CONSIDERANDO:

I) Que la misma fue la compra de un tanque de agua que se utilizará como depósito, para el proceso de material plástico que funciona en la planta respectiva.

II) Que es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de efectivizar el pago al Sr. Ponce.

III) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE al Sr. Esteban PONCE, D.N.I. Nº 38.280.791 un aporte económico de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL ($ 220.000.-), por la adquisición de un tanque de agua.

Art.2º: La erogación dispuesta en el Art.1º del presente decreto, será imputada a la cuenta: 02090400: "Bienes de Consumo Varios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese al beneficiado, a la Secretaría de Economía y Finanzas, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 21 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.

D E C R E T O Nº 548/2026

VISTO:

Los servicios prestados por el Sr. Hugo M. ROGGIO, D.N.I.Nº 24.073.351; y

CONSIDERANDO:

I) Los mismos corresponden a cubrir gastos de traslados en remis, que habitualmente solicitan personas de escasos recursos, que realizan diferentes terapias de rehabilitación.

II) Que es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de efectivizar el pago al Sr. Roggio.

III) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE al Sr. Hugo M. ROGGIO, D.N.I.Nº 24.073.351 un aporte económico de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL ($ 117.000.-), correspondientes a seis (6) traslados en el mes de junio y trece (13) traslados en el mes de julio, ambos del corriente año.

Art.2: La erogación total prevista en el Art. 1º, será imputada a la cuenta cuenta 2-1-3-5-03-04 5030400: “Ayudas Sociales-Varias”, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 21 de julio de 2026.

Sebastian DEMARCHI.
Hugo Eduardo MENENDEZ.
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 549/2026

VISTO:

El Decreto Nº 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto Nº 035/15, por el cualse crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante la segunda quincena de junio de 2026.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE a cada uno de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social relacionadas con tareas de prevención en seguridad vial, durante la segunda quincena de junio de 2026:

-ACOSTA Juan N.	D.N.I. Nº 45.125.498	$ 337.600.=
-PRATTO Tiziana	D.N.I. Nº45.353.232	$ 286.400.=
-VIVAS Jacqueline	D.N.I. Nº 42.304.555	$ 280.000.=

Art.2º: La erogación total, prevista en el Artículo Primero (Art.1º), de Pesos Novecientos Cuatro Mil ($ 904.000.-), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: “Servidores Urbanos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanza.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Salud, a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 21 de julio de 2026.

Sebastian DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.

D E C R E T O Nº 550/2026

VISTO:

Las tareas de limpieza y mantenimiento necesarias en Cementerio “San Salvador”; y

CONSIDERANDO:

I) Que realizó el mencionado trabajo durante los meses de marzo y abril del corriente año, el agente municipal José Rodrigo Bazán.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el estímulo correspondiente al agente involucrado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE al agente municipal José Rodrigo BAZAN, D.N.I. N° 34.579.198, la suma de Pesos Cuatrocientos Mil ($ 400.000.-), por tareas de limpieza y mantenimiento llevadas a cabo en Cementerio “San Salvador”, durante el mes de junio del corriente año.

Art.2º: La erogación total dispuesta en el Art.1º del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: “Servicios Varios” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 21 de julio de 2026.

Sebastian DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.

D E C R E T O Nº 551/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al Municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL,EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º:OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por la primera quincena de julio de 2026, por los montos que en cada caso se especifican:

ACOSTA Pablo Ezequiel	D.N.I N° 35.177.542	$ 13.102,74.-
CARVONELL Axel Jeremias	D.N.I N° 45.805.177	$ 93.800,32.-
CASAS, Facundo A.	D.N.I N° 41.483.354	$ 307.811,74.-
CASTELLANO Carlos	D.N.I N° 34.356.391	$ 13.102,74.-
CHAVEZ Gonzalo	D.N.I N° 43.227.974	$ 93.800,32.-
CHAVEZ Joaquin	D.N.I. Nº 45.836.478	$ 93.800,32.-
CHAVEZ Jose Luís	D.N.I N° 39.737.134	$ 93.800,32.-
COVACHO Ruben	D.N.I N° 17.556.223	$ 48.043,38.-
DIAZ Elias Javier	D.N.I N° 45.483.297	$ 93.800,32.-
FERREIRA Joaquin D.	D.N.I. Nº 39.326.976	$ 261.952,15.-
FERREYRA Axel F.	D.N.I N° 42.259.639	$21.837,90.-
GOROSITO Ignacio Javier	D.N.I N° 45.057.323	$ 93.800,32.-
GUTIERREZ Nestor Fabian	D.N.I N° 41.158.952	$ 93.800,32.-
HEREDIA Santiago	D.N.I N° 44.244.573	$ 46.900,16.-
ISLEÑO Brian Daniel	D.N.I N° 39.176.737	$ 93.800,32.-
MEDINA Juan E.	D.N.I N° 30.091.875	$ 220.460,14.-
MOLINA Rubén	D.N.I. Nº 17.115.931	$ 122.292,24.-

PEREZ Santiago E.	D.N.I. Nº 44.973.012	$ 192.173,52.-
SALICA Lautaro D.	D.N.I Nº 43.411.066	$ 93.800,32.-
VASALLO Santiago A.	D.N.I. Nº 38.193.259	$ 316.546,90.-
VELIZ Diego Alberto	D.N.I N° 38.159.952	$ 93.800,32.-

Art.2º: La erogación, prevista en el artículo primero (Art.1º), de PESOS DOS MILLÓNES QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS c/81/100 ($ 2.502.226,81.-) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: "Servidores Urbanos"del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º:OTÓRGASE a la agente municipal que a continuación se detalla, un estímulo por la primera quincena de julio de 2026, por los montos que se especifican:

PEREZ Marcela	D.N.I N° 31.139.686	$ 41.492,01.-
CHAVEZ, Anabella	D.N.I N° 35.637.511	$ 2.183,79.-

Art.4º: La erogación, prevista en el artículo tercero (Art.3º), de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO c/80/100 ($ 43.675,80.-),será imputada a la cuenta2-1-1-3-13-19 31319000 "Otros Servicios",del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.5º:OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por la primera quincena de julio de 2026, por los montos que en cada caso se especifican:

GALARZA Gabriela I.	D.N.I. Nº 35.177.568	$ 117.924,66.-
LUNA María B.	D.N.I. Nº 39.420.047	$ 172.519,41.-
MANCEBO Verónica E.	D.N.I. Nº 36.925.279	$ 144.130,14.-
MONASTERIO, Jeremias	D.N.I N° 43.221.013	$ 126.659,82.-

Art.6º: La erogación, prevista en el artículo quinto (Art.5º), de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO c/03/100 ($ 561.234,03.-), será imputada a la cuenta, 2-1-1-3-11 31100000 "Servicios Varios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.7°:El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.8º: Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros,22 de julio de 2026.

Sebastian DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.

D E C R E T O Nº 552/2026

VISTO:

El Decreto Nº 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto Nº 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE a cada uno de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico en concepto de viáticos que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en trabajos de hormigón:

-ACOSTA, PABLO	D.N.I N° 43.367.748	$ 90.000.=
-SALICA, Carlos	D.N.I. Nº 36.883.181	$ 50.000.=
-VIVAS, Raúl	D.N.I Nº 12.619.672	$100.000.=

Art.2º: La erogación total prevista en el artículo primero (Art.1º), de Pesos Doscientos Cuarenta Mil ($ 240.000.-), será imputada a la cuenta 2-2-2-8-02-21 80221000: “Pavimento Fuerte”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 22 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 553/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo, por las actividades realizadas en trabajos de hormigón, por el monto que en cada caso se especifica:

-AGUIRRE Gustavo	D.N.I. Nº 35.177.668	$ 50.000.=
-GUERRERO, Leonardo	D.N.I N° 41.592.737	$ 50.000.=
-HEREDIA Ezequiel	D.N.I N° 41.592.761	$ 50.000.=
-PELATTI Nicolás	D.N.I N° 39.737.190	$ 50.000.=

Art.2º: La erogación total dispuesta en el Art.1º del presente decreto, de Pesos Doscientos Mil ($ 200.000.-) será imputada a la cuenta: 2-2-2-8-02-21 80221000: “Pavimento Fuerte”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 22 de julio de 2026.

Sebastian DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.

D E C R E T O Nº 554/2026

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. AVILA Juan C. D.N.I. Nº 10.235.103, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia; y

CONSIDERANDO:

I) Que la Dirección de Políticas Sociales ratifica la necesidad de otorgar una ayuda económica al Sr. AVILA Juan C. D.N.I. Nº 10.235.103, según informe A/216, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

II) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE al Sr. AVILA Juan C. D.N.I. Nº 10.235.103 un aporte económico de PESOS CIEN MIL ($100.000.-), con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

Art.2º: La erogación total prevista en el Art. 1º, será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-04 50304000: "Ayuda Social - Varias", del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO Morteros, 22 de julio de 2026.

Sebastian DEMARCHI.
Hugo Eduardo MENENDEZ
Paola Soledad FRANK.

D E C R E T O Nº 556/2026

VISTO:

Los servicios brindados por el Sr. Ariel A. SANCHEZ, D.N.I Nº 27.867.451; y

CONSIDERANDO:

I) Que dicha persona realiza tareas de limpieza, desarme y retiro de alambre perimetral en terrenos adquiridos por el Municipio.

II) Que es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de efectivizar el pago al Sr. Raspo.

III) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE al Sr. Ariel A. SANCHEZ, D.N.I. Nº 27.867.451 un aporte económico de PESOS UN MILLON ($ 1.000.000.-), por tareas de limpieza, desarme y retiro de alambre perimetral en terrenos adquiridos por el Municipio.

Art.2º: La erogación dispuesta en el Art.1º del presente decreto, será imputada a la cuenta: 2-1-1-3-11 31100000: "Servicios Varios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese al beneficiado, a la Secretaría de Economía y Finanzas, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 22 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.

D E C R E T O Nº 557/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo, por los montos que en cada caso se especifican:

-HEREDIA Mario E. D.N.I. Nº 26.658.843 $ 200.000.=

- QUIQUINTO Hernán D.N.I. Nº 35.177.531 $ 150.000.=

Art.2º: La erogación total dispuesta en el Art.1º del presente decreto, de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA M IL ($ 350.000=) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 3100000 “Servicios varios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 22 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.

D E C R E T O Nº 558/2026

VISTO:

La concreción de tareas administrativas extraordinarias desplegadas por agentes municipales; y

CONSIDERANDO:

I) Que la agente LUCERO Virginia, D.N.I.Nº 32.372.970, ha realizado en el Tribunal Municipal de Cuentas tareas administrativas en reemplazo de la secretaria de actas y notas Patricia Fernanda FERRERI, el día 01 de julio del corriente año.

II) Que es intención de esta Administración otorgarle un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

III) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines poder efectivizar el premio a otorgar a la agente municipal involucrada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE a la agente LUCERO Virginia, D.N.I.Nº 32.372.970, la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ($ 52.500.-) por única vez, por la realización de tareas administrativas extraordinarias en el Tribunal Municipal de Cuentas.

Art.2º: La suma total, dispuesta en el Art.1 del presente Decreto, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000 “Servicios Varios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a la beneficiada y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 23 de julio de 2026.

Sebastian DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK.

D E C R E T O Nº 559/2026

VISTO:

La solicitud de una ayuda económica efectuada por integrantes del "Complejo Deporte Motor S.R.L.", C.U.I.T. 30-71612875-6**;** y

CONSIDERANDO:

I) Que la ayuda requerida será destinada a solventar parte de los gastos ocasionados por la quinta fecha del "Campeonato Cordobés de Motocross", que se llevará a cabo los días 25 y 26 de julio del corriente año.

II) Que la Secretaría de Economía y Finanzas ha informado que existe una partida destinada a estos fines, en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE al "Complejo Deporte Motor S.R.L.",C.U.I.T. 30-71612875-6 una ayuda económica de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($250.000.-) por única vez, para ser destinada a solventar parte de los gastos ocasionados por la quinta fecha del "Campeonato Cordobés de Motocross", que se llevará a cabo los días 25 y 26 de julio del corriente año.

Art.2º: Desígnase responsable de los fondos recibidos al Sr. NUNIA Fabián, D.N.I. Nº 23.576.397.

Art.3º: Esta erogación será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-20 50320000 "Gastos Deportivos y Recreativos" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Deportes y al Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.5º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia al beneficiado y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 23 de julio de 2026.

Sebastian DEMARCHI.
Leandro Ezequiel CONTI.
Paola Soledad FRANK.

D E C R E T O Nº 560/2026

VISTO:

La solicitud de una ayuda económica efectuada, por el "Club Tiro Federal y Deportivo Mortero"s, de esta ciudad de Morteros; y

CONSIDERANDO:

I) Que la ayuda requerida será destinada a solventar parte de los gastos ocasionados por la organización y concreción del Torneo de Básquet "El Charabón", que se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de agosto del corriente año.

II) Que se trata de una competencia deportiva, en la que participarán equipos de básquet femeninos y masculinos, de clubes locales y de la región con sus categorías inferiores, con el objetivo de compartir una jornada de alegría y amistad a través del deporte.

III) Que la Secretaría de Economía y Finanzas ha informado que existe una partida destinada a estos fines, en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE al "Club Tiro Federal y Deportivo Morteros", C.U.I.T. 30-53025535-9 una ayuda económica de PESOS CUATROCIENTOS MIL ($400.000.-), destinado a solventar parte de los gastos ocasionados por la organización y concreción del Torneo de Básquet "El Charabón", que se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de agosto del corriente año.

Art.2º: Desígnase responsable de los fondos recibidos, al Sr. Luciano A. Monetti, D.N.I. Nº 25.309.469, presidente de la institución.

Art.3º: Esta erogación será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-45 "Gastos Deportivos y Recreativos" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Deportes y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.5º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia al Club beneficiado y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 23 de julio de 2026.

Sebastian DEMARCHI.
Leandro Ezequiel CONTI.
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 561/2026

VISTO:

El Decreto Nº 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto Nº 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante la primera quincena de julio de 2026.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE a cada uno de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social relacionadas con vigilancia, durante la primera quincena de julio de 2026:

- BENITEZ, Julio Edgardo	D.N.I. Nº 17.935.976	$ 240.000.=
- LOPEZ, Miguel Ángel	D.N.I. Nº 26.811.099	$ 240.000.=

Art.2º:La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1º) de Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil ($ 480.000.-), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000 “Voluntariado Social”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Salud, a sus efectos, dese al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 23 de julio de 2026.

Sebastian DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.

D E C R E T O Nº 562/2026

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. BOLAÑO Luis A. D.N.I. Nº 42.859.216, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia; y

CONSIDERANDO:

I) Que la Dirección de Políticas Sociales ratifica la necesidad de otorgar una ayuda económica al Sr. BOLAÑO Luis A. D.N.I. Nº 42.859.216, según informe B/216, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

II) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE al Sr. BOLAÑO Luis A. D.N.I. Nº 42.859.216 un aporte económico de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($150.000.-), con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

Art.2º: La erogación total prevista en el Art. 1º, será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-04 50304000: "Ayuda Social - Varias", del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO Morteros, 23 de julio de 2026.

Sebastian DEMARCHI
Hugo Eduardo MENENDEZ.
Paola Soledad FRANK.

D E C R E T O Nº 563/2026

VISTO:

La transferencia bancaria recibida del Gobierno de la Provincia de Córdoba, registrada el día 13 de julio de 2026; y

CONSIDERANDO:

I) Que dicha transferencia fue realizada a través del Ministerio de Transporte y Servicios Públicos con destino a beneficiarios del "Programa Boleto Educativo", correspondiente al mes de mayo de 2026.

II) Que se trata de docentes y alumnos que concurren a los centros educativos rurales de la jurisdicción de esta ciudad de Morteros y que solicitaron oportunamente el beneficio.

III) Que es necesario aceptar la transferencia recibida y otorgarle a cada uno de los beneficiarios el monto que les corresponde, según las solicitudes efectuadas.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: ACÉPTASE la transferencia bancaria efectuada por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, registrada el 02 de julio de 2026, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y OCHO C/72/100 ($ 9.217.068,72.-)

Art.2º: OTÓRGASE un aporte económico a las personas que se detallan en el Anexo que en seis (6) fojas útiles forman parte integrante del presente Decreto, para solventar gastos de traslado a las escuelas rurales, correspondiente al desembolso relacionado con el mes de mayo de 2026, por el monto que en cada caso se especifica.

Art.3º: La erogación total prevista en el Art. 1º, será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-26 50326000: "Boleto Educativo Provincial" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.4º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas a cargo de la Secretaria de Políticas Educativas.

Art.5º: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 23 de julio de 2026.

Sebastian DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 564/2026

VISTO:

EL Decreto Nº 542/2026, de fecha 20 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

I) Que por un error material involuntario se transcribió incorrectamente en el Art. 1°, el monto a abonar del aporte económico correspondiente a Lorena S. GALIMBERTI, D.N.I. Nº 30.091.825 , que debió ser de Pesos Trescientos Cuarenta Mil Doscientos($ 340.200.-)

II) Que por lo expuesto, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente, para abonar la diferencia de Pesos Doscientos Veinte Mil Doscientos ($ 220.200.-).

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE en concepto de diferencia a la Docente Lorena S. GALIMBERTI, D.N.I. Nº 30.091.825, la suma de Pesos Doscientos Veinte Mil Doscientos ($ 220.200.-).

Art.2º: La erogación mensual establecida en el Art. 1º, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000 “Servicios Varios” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia al beneficiado y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 23 de julio de 2026.

Sebastian DEMARCHI.
Claudia Asuncion MAINARDI.
Paola Soledad FRANK.

D E C R E T O Nº 565/2026

VISTO:

Los servicios prestados por el Sr. Ariel R. Rivadero, D.N.I.Nº 26.450.316; y

CONSIDERANDO:

I) Que los mismos corresponden a la animación en canto de la matiné para adultos mayores, que se realizó el 25 de julio del corriente año.

II) Que es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de efectivizar el pago del servicio.

III) Que la Secretaria de Economía y Finanzas ha informado que existe una partida destinada a estos fines, en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE al Sr. Ariel R. RIVADERO, D.N.I.Nº 26.450.316, un aporte económico por la suma de Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000.-), para solventar los gastos de animación en canto de la matiné para adultos mayores, que se realizó el 25 de julio del corriente año.

Art.2º: Esta erogación será imputada a la cuenta 50316000: "Otros gastos culturales" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia al beneficiario y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 27 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.

D E C R E T O Nº 566/2026

VISTO:

La necesidad de rectificar varias partidas del Presupuesto de Gastos vigente; y

CONSIDERANDO:

I) Que el artículo octavo (Art.8º) de la Ordenanza General de Presupuesto Nº 3481 autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar las compensaciones que sean necesarias, en el Presupuesto de Gastos, dentro de cada una de las partidas principales hasta el agotamiento de la cuenta Crédito Adicional para refuerzo de partidas y también hasta el agotamiento de las otras partidas correspondientes a la misma Partida Principal.

II) Que es necesario realizar compensaciones en las Partidas Principales: (07-Bienes de Capital)- (06-Trasnf. Financ. Erogac. Capital)- (01-Personal) -(03- Servicios).

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A

Art.1º: MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos vigente de conformidad a la Planilla que, como Anexo en una (1) foja útil, forma parte integrante de éste Decreto.

Art.2º: Con esta modificación, séptima del año en curso, el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos para el presente ejercicio continua en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES, CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 27.084.198.000,00.-).

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 28 de julio de 2026.

Sebastian DEMARCHI.

Paola Soledad FRANK.

D E C R E T O Nº 567 /2026

VISTO:

El Decreto Nº 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto Nº 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE al Sr. Alejandro AMADO, D.N.I N° 32.985.696, un aporte económico por la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil ($ 75.000.-), por las actividades de voluntariado social realizadas en Dirección de Políticas Ambientales.

Art.2º: La erogación prevista en el artículo primero (Art.1º) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000: “Voluntariado Social”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 29 de julio de 2026.

Sebastian DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.

D E C R E T O Nº 568/2026

VISTO:

El programa "La Hora Holística" que se transmite por FM La Base; y

CONSIDERANDO:

I) Que dicho micro radial es conducido por Micaela N. DIAZ, D.N.I. Nº 35.055.155, y en el mismo se publicitan actos de gobierno, notas y acontecimientos municipales.

II) Que es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de efectivizar el pago de dicho servicio.

II) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE a la Sra. Micaela N. DIAZ, D.N.I. Nº 35.055.155, un aporte económico de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($150.000.-), mensuales y consecutivos por los meses de julio, agosto y septiembre del corriente año ambos inclusive.

Art.2º: La erogación total prevista en el Art. 1º, será imputada a la cuenta 3060100: Publicidad y Propaganda del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO Morteros, 29 de julio de 2026.

Sebastian DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.

D E C R E T O Nº 569/2026

VISTO:

Las tareas de corte, desmalezamiento y limpieza del predio "Fuerte los Morteros"; y

CONSIDERANDO:

I) Que realizó el mencionado trabajo, el agente municipal José Rodrigo Bazán.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el estímulo correspondiente al agente involucrado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE al agente municipal José Rodrigo BAZAN, D.N.I. N° 34.579.198, la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil ($ 150.000.-), por tareas de corte desmalezamiento y limpieza del predio "Fuerte los Morteros"

Art.2º: La erogación total dispuesta en el Art.1º del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: "Servicios Varios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 29 de julio de 2026.

Sebastian DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.

D E C R E T O Nº 570/2026

VISTO:

La concreción de tareas realizadas en relación a limpieza de lotes y fumigación en diferentes sectores de la ciudad; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichas tareas las realizó el Sr. ALVAREZ David, D.N.I. Nº 28.959.566 y corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE al Sr. ALVAREZ David, D.N.I. Nº 28.959.566, la suma de Pesos Cuatrocientos Mil ($ 400.000.-), por tareas realizadas en relación a limpieza de lotes y fumigación en diferentes sectores de la ciudad.

Art.2º: La erogación total dispuesta en el Art.1º del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 3100000 “Servicios varios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 30 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI
Daniel Antonio DIP
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O Nº 571/2026

VISTO:

El Decreto Nº 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto Nº 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE a Yamila de los Milagros BOLIS, DNI: 37.225.408, un aporte económico en concepto de viáticos por las actividades de voluntariado social realizadas en la Mesa de Entradas de la Municipalidad, durante los meses de julio a diciembre, ambos inclusive del año 2026, por la suma de cuatrocientos noventa y un mil pesos ($ 491.000,00.-) mensuales.

Art.2º: La erogación total prevista en el artículo primero (Art.1º), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000: “Voluntariado Social”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 30 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.

D E C R E T O Nº 572/2026

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE al agente que a continuación se detalla un estímulo económico por el mes de junio de 2026, por el monto que se especifica:

-VASALLO Santiago D.N.I N° 38.193.259 $ 413.650.=

Art.2º: La erogación dispuesta en el Art.1º, del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-2-2-8-02-21 80221000: “Pavimento Fuerte” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 30 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.

D E C R E T O Nº 573/2026

VISTO:

La realización de reducciones desplegadas por varios agentes en el Cementerio San Salvador; y

CONSIDERANDO:

I) Que dicha reducción corresponde a la fallecido Luis ALLASINO.

II) Que se trata de tareas extraordinarias que requieren responsabilidad y atención de parte de los agentes que la realizan.

III) Que es intención de esta Administración otorgarles un premio, a modo de incentivo, por la predisposición demostrada en la realización del trabajo referido.

IV) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a cada uno de los agentes municipales involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes que a continuación se detallan, un premio por la suma de Pesos Cincuenta y ocho Mil ($58.000.-) a cada uno, por única vez:

1-) AVILA, Martin Sebastián, D.N.I N° 28.959.590

2-) SANCHEZ, Juan Carlos, D.N.I.Nº17.112.311

Art.2º: La suma total prevista en el Art.1º, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: “Servicios Varios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 30 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.

D E C R E T O Nº 574/2026

VISTO:

La solicitud de una ayuda económica efectuada por las autoridades de Talleres Protegidos "Castillo Azul" Asociación Civil de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

I) Que la mencionada ayuda será destinada a solventar parte de los gastos ocasionados por la reparación de un horno rotativo panificador.

II) Que es intención de esta Administración colaborar con necesidades extraordinarias de las Instituciones de esta ciudad.

III) Que la Secretaría de Economía y Finanzas ha informado que existe una partida destinada a estos fines, en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE Talleres Protegidos "Castillo Azul" Asociación Civil, CUIT: 30-70776761-4 de esta ciudad una ayuda económica de PESOS OCHOCIENTOS MIL ($800.000.-), con destino a solventar parte de los gastos ocasionados por la reparación de un horno rotativo panificador.

Art.2º: Designase responsable de la correcta inversión de los fondos recibidos, a la Sra. Fany CERUTTI, D.N.I.Nº 14.953.084.

Art.3º: La erogación prevista en el Art.1º será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-17 50317000: "Subsidios Institucionales Varios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.4º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.5º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a la institución beneficiada y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 30 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.
Claudia Asunción MAINARDI.
Paola Soledad FRANK.

D E C R E T O Nº 575/2026

VISTO:

Las ayudas económicas mensuales otorgadas por voluntariados a varias personas; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichas ayudas son concedidas para solventar gastos de traslado de los beneficiados a diferentes comedores de los centros educativos locales.

II) Que en el mes de julio de 2026, cooperaron en los centros educativos involucrados, razón por la cual es necesario otorgar dicha asistencia por tal mes.

III) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTORGANSE ayudas económicas correspondientes al mes de julio de 2026, a las personas que a continuación se detallan y por el monto que en cada caso se especifica:

1-) Acosta, Mónica D.N.I.Nº 22.013.773 IPEAyT 242	$744.377.=
2-) Álvarez, María S. D.N.I.Nº 31.139.674 Esc. E. Pío Carrillo	$744.377.=
3-) Ávila, Natalia D.N.I.N° 31.506.934 Esc. A InAebnit	$744.377.=
4-) Ferreyra,Lorena D.N.I.N°29.653.653 Esc. E. Pío Carrillo	$591.977.=
5-) Ferreyra, Verónica V., D.N.I.Nº 24.706.658 Esc. E. Pío Carrillo	$744.377.=
6-) Frank, Juan Carlos D.N.I N° 31.139.612 Col. Juan Beiro	$744.377.=
7-) Galfré, Natalia D.N.I.N°38.280.741 Esc. D. V. Sarsfield	$744.377.=
8-)Gigena, Camila Viviana D.N.I.Nº 42.512.788 Esc. B. Rivadavia	$744.377.=
09-)Grosso,Melina D.N.I.Nº38.479.178 IPEAyT242	$744.377.=
10-) Gutiérrez, María Isabel D.N.I. N° 23.832.685 Esc. B. Rivadavia	$744.377.=
11-) Iturre Jesica D.N.I.Nº 37.874.359 IPEAyT 242	$744.377.=
12-) Kihn, Camila, D.N.I. Nº43.227.967 Esc. A. InAebnit	$744.377.=

13-)Lujan, María V. D.N.I. Nº25.309.520 Esc. Bernardino Rivadavia $744.377.=

14-) Molina, Jesica Pamela D.N.I.N° 34.353.304 Esc. A. InAebnit $744.377.=

15-) Ponce, Cintia Beatriz D.N.I.Nº 29.156.040 Esc. Dalmacio V.Sarfield $744.377.=

16-) Retamozo, Cecilia D.N.I.N°31.369.964 IPEMYT 286 $744.377.=

17-) Robles, Claudia D.N.I.N°32.444.926 Esc. Bernardino Rivadavia $744.377.=

18-) Rodríguez, Erika D.N.I N° 39.543.638 Esc. Bernardino Rivadavia $616.677.=

19-) Tosolini, Julieta M, D.N.I N° 46.508.933 Esc. Dalmacio V. Sarsfield $744.377.=

Art.2º: La erogación total prevista en el Art.1º del presente Decreto, de Pesos Trece Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil Sesenta y Tres ($ 13.863.063=) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-28 50328000: "Prog. Aux. Cocina Comed. Esc." del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º:Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a las beneficiadas y ala Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 31 de julio de 2026.

Sebastian DEMARCHI.

Claudia Asunción MAINARDI.

Paola Soledad FRANK.

D E C R E T O Nº 576/2026

VISTO:

Las ayudas económicas mensuales otorgadas en el período 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 a varias personas; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichas ayudas fueron concedidas para solventar gastos de traslado de los beneficiados a diferentes centros educativos locales y rurales hasta el mes de junio de 2026.

II) Que en el mes de julio 2026 volvieron a cooperar en los centros educativos involucrados, razón por la cual es necesario continuar otorgando dicha asistencia por tal mes.

III) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTORGANSE ayudas económicas por el mes de julio de 2026, a las personas que a continuación se detallan y por el monto que en cada caso se especifica, mencionando a cuál Centro Educativo concurre cada una:

Centro Educativo Alberto In´Aebnit:

1-Yohana E. GALARZA, D.N.I N° 34.176.721	$ 40.000=
2-Patricia BONSEGUNDO, D.N.I. Nº 37.300.378	$ 62.000=

Centro Educativo Bernardino Rivadavia:

3-Sonia C. GRELLA, D.N.I N° 28.577.252	$ 40.000=
4-Paola V. LOCKETT, D.N.I N° 26.667.075	$ 40.000=
5-Florencia FERREYRA, D.N.I N° 45.483.301	$ 40.000=
6-Camila D. GALAN, D.N.I. Nº 44.472.413	$ 40.000=

Escuela Especial Rosa Azul:

7-Roxana GUEVARA, D.N.I N° 20.711.853	$ 60.000=

Ceija Nº 6:

8-Silvana de los A. MARTINEZ, D.N.I N° 24.934.695 $ 54.000=

Centro Educativo Dalmacio Vélez Sarsfield:

9-Noelia VILLARREAL, D.N.I N° 40.801.285 $ 40.000=

10-Teresa ASTUDILLO, D.N.I N° 29.220.047 $ 40.000=

11-Yamila BARRERA, D.N.I Nº 44.608.293 $ 40.000=

IPEAYT 242:

12- Magalí GAMARRA D.N.I N° 45.836.461 $ 40.000=

IPEMyT 286:

13-Rocio VILLAREAL D.N.I N° 39.543.621 $ 40.000=

14-Milagros VIVAS D.N.I. Nº 47.364.346 $ 120.000=

Jardin Dalmacio Vélez Sarsfield:

15-Monica BARRAZA, D.N.I N° 29.852.788 $ 40.000=

Jardin J. Newbery:

16-Brisa M. RODRIGUEZ, D.N.I N° 44.887.658 $ 40.000=

Guaderia Rayito de Sol:

17-Alejandra PERALTA, D.N.I N° 25.924.304 $ 80.000=

Guardería Pacarí:

18-Nadia S. SCHUERI. D.N.I N° 33.312.623 $ 200.000=

19-Erica. ROCCHIA, D.N.I N° 42.696.514 $ 105.000=

Guardería Mundo Mágico:

20-Julieta CHICCO, D.N.I N° 32.970.877 $ 80.000=

21-Laura Vanesa ANDRIONE, D.N.I N° 29.944.974 $ 80.000=

Ezpeleta:

22-Norma Patricia GIGENA, D.N.I N°23.252.372 $ 40.000=

Guardería Pio Carrillo:

23-M. Alejandra BERTOLOTTI, D.N.I Nº 36.258.359 $ 40.000=

Art.2º: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1º) de PESOS UN MILLONES CUATROCIENTOS UNO MIL ($ 1.401,000.=), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-23 50323000: "Subsidio. Establecimientos Educativos" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 31 de julio de 2026.

Sebastián DEMARCHI.

Claudia Asunción MAINARDI.

Paola Soledad FRANK.

D E C R E T O Nº 577/2026

VISTO:

Las ayudas económicas mensuales otorgadas por los períodos 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 a varias personas; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichas ayudas fueron concedidas para solventar gastos de traslado de los beneficiados a diferentes centros educativos rurales hasta el mes de junio de 2026.

II) Que en el mes de julio 2026 volvieron a cooperar en los centros educativos involucrados, razón por la cual es necesario continuar otorgando dicha asistencia por tal mes.

III) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGANSE ayudas económicas por el mes de julio de 2026, a cada una de las personas que a continuación se detallan, mencionando a cuál Centro Educativo concurre cada una y por los montos que en cada caso se especifican:

Centro Educativo "Martin Avelino Piñero":

1-Luisa Esther ALVAREZ D.N.I. Nº 5.270.946 $ 40.000=

Centro Educativo "Juan Beiro" (Colonia Beiro):

2-Nancy LUNA, D.N.I. Nº 29.524.936 $ 40.000=

Centro Educativo "Ernesto Justo Peralta" (Colonia Miramar):

3-Daiana Damila LEIVA, D.N.I Nº 38.290.640 $ 40.000=

Centro Educativo "N. Inicial –Prim. -Segundaria" (Colonia Maunier Centro):

4-Ivana TOLEDO, D.N.I N° 35.750.518 $ 40.000=

Centro Educativo "Libertador Jorge Washington" (Colonia Maunier Norte):

5-Omar HOURIET, D.N.I. Nº 16.045.913 $ 40.000=

Centro Educativo "Antonio Sobral" (Colonia Milessi):

6-Angelina Janet ROSMARI, D.N.I N° 46.128.493 $ 40.000=

Centro Educativo "Leandro N. Alem" (Fany Escalada Maunier Sur):

7- Luciana RAMIREZ, D.N.I N° 37.266.789 $ 40.000=

Art.2º: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1º) de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL ($ 280.000=.), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-23 50323000: "Subsidio. Establecimientos Educativos" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 31 de julio de 2026.

Sebastian DEMARCHI.
Claudia Asunción MAINARDI.
Paola Soledad FRANK

D E C R E T O N° 578/2026

VISTO:

Las ayudas económicas mensuales otorgadas en el período 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 a varias personas; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichas ayudas fueron concedidas para solventar gastos de traslado de los beneficiados a diferentes centros de apoyo escolares hasta el mes de junio de 2026.

II) Que en el mes de julio de 2026 volvieron a cooperar en los centros educativos involucrados, razón por la cual es necesario continuar otorgando dicha asistencia por tal mes.

III) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTORGANSE ayudas económicas por el mes de julio de 2026, a las personas que a continuación se detallan y por el monto que en cada caso se especifica:

Centros de Apoyo Escolar:

Centro Pio Carrillo:

1-Alejandra BERTOLOTT, D.N.I N° 36.258.359 $ 40.000=

Centro Rivadavia:

2-Fanny S. BARRAZA D.N.I N° 40.680.081 $ 40.000=

Centro ANDAR:

3-Milagros Ayelen OSES, D.N.I N° 43.060.200 $ 60.000=

Remplazos diários:

4- Sabrina Antonela SCHUERI, D.N.I Nº 38.280.720 $ 100.000=

Art.2º: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1º) de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL ($ 240.000=.), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-23 50323000 “Subsidio. Establecimientos Educativos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a las beneficiadas y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 31 de julio de 2026

Sebastián DEMARCHI.

Claudia Asunción MAINARDI.

Paola Soledad FRANK.



DECRETO SINTETIZADOS DE JULIO DE 2026.

Decreto N° 537/2026 (16/07/2026) Promulgación Ordenanza N°3526.

Decreto N° 579/2026 (31/07/2026) Promulgación Ordenanza N°3527.

Decreto N° 580/2026 (31/07/2026) Promulgación Ordenanza N°3528.

Decreto N° 581/2026 (31/07/2026) Promulgación Ordenanza N°3529.

DECRETO Nº 538/2026

VISTO:

La necesidad de rectificar varias partidas del Presupuesto de Gastos vigente; y

CONSIDERANDO:

I) Que el artículo octavo (Art.8°) de la Ordenanza General de Presupuesto N° 3481 autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar las compensaciones que sean necesarias, en el Presupuesto de Gastos, dentro de cada una de las partidas principales hasta el agotamiento de la cuenta Crédito Adicional para refuerzo de partidas y también hasta el agotamiento de las otras partidas correspondientes a la misma Partida Principal.

II) Que es necesario realizar compensaciones en las Partidas Principales: (07-Bienes de Capital) (08-Trabajos Públicos) (02-Bienes de Consumo) (01-Personal) -(03- Servicios) - (05-Transf. Financ. Erogac. Corrientes).

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art.1°: MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos vigente de conformidad a la Planilla que, como Anexo en dos (2) fojas útiles, forma parte integrante de éste Decreto.

Art.2°: Con esta modificación, sexta del año en curso, el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos para el presente ejercicio continua en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES, CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 27.084.198.000,00.-).

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, Morteros, 16 de julio de 2026.

MARIANA S. GENNARI
D.N.I N° 25.697.903
VOCAL TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE MORTEROS

FERRARIS RUBEN FRANCISCO
DNI: 13.126.112
VOCAL

VALERO CLAUDIO MANUEL
DNI: 26.450.463
VOCAL

TOSOLINI JUAN SEBASTIAN
DNI: 26.744.280
PRESIDENTE

PAOLA SOLEDAD FRANK
DNI: 31.092.527
Secretaria de Economía y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE MORTEROS

MUNICIPALIDAD DE MORTEROS
INTENDENCIA
CORDOBA

SEBASTIAN DEMARCHI
DNI: 29.653.648
Intendente Municipal
CIUDAD DE MORTEROS

VISACION PREVIA

Acta N°_____ Fecha 20 JUL. 2026

Observaciones:_____

DOCUMENTO DE MODIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO

U.Administrativa: 1 - Municipalidad De Morteros

Ejercicio: 2026

Asunto: *COMPENSACION*	**INSTRUMENTO LEGAL**	
	Expediente	0001-000538/2026
	Nro.	6
	Fecha Confección	16/07/2026
	Estado	En Confección
	Fte. Financiamiento	110 - TESORO MUNICIPAL

Programa	Partida		INCREMENTO	DISMINUCIÓN
1 - Municipalidad De Morteros				
0002-0002	07150000	credito adicional refuerzo partida - bienes de capital		$25.000.000,00
0002-0003	08050000	credito adicional refuerzo partida - trabajos publicos		$20.000.000,00
0001-0002	02170000	credito adicional refuerzo partida - bs consumo		$97.000.000,00
0001-0001	01090000	credito adicional refuerzo partida - personal		$55.000.000,00
0001-0003	03280000	credito adicional refuerzo partida - servicios		$90.000.000,00
0001-0005	05050000	credito adicional refuerzo partida - transferencias ctes		$60.000.000,00
0002-0002	07020000	equipos y maquinarias, herramientas y repuestos mayores	$20.000.000,00	
0002-0002	07070000	otros bienes de capital	$5.000.000,00	
0002-0003	08021500	mantenimiento obras desagües cloacales	$20.000.000,00	
0001-0002	02050000	combustibles, lubricantes, productos químicos	$60.000.000,00	
0001-0002	02100000	hospital bienes de consumo	$37.000.000,00	
0001-0001	01020200	sueldo anual complementario personal temporario	$20.000.000,00	
0001-0001	01020300	aporte patronal caja de jubilacion (16) - p.t.	$10.000.000,00	
0001-0001	01020400	aporte patronal apross (4,5) - p.t.	$5.000.000,00	
0001-0001	01030000	salario familiar	$20.000.000,00	
0001-0003	03060000	publicidad y propaganda	$24.000.000,00	
0001-0003	03080000	impuestos, derechos, tasas y juicios	$1.000.000,00	
0001-0003	03220000	vertedero regional	$65.000.000,00	
0001-0005	05030300	ayuda social - pasajes	$5.000.000,00	
0001-0005	05030600	voluntariado social	$20.000.000,00	
0001-0005	05031000	insumos niñez y familia	$10.000.000,00	
		Transporte :	$ 322.000.000,00	$ 347.000.000,00

Confeccionó | Controló | Firma Responsable

Sistema Integrado de Gestión Municipal y Transparencia

DOCUMENTO DE MODIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO

U.Administrativa: 1 - Municipalidad De Morteros **Ejercicio:** 2026

Asunto: *COMPENSACION*	**INSTRUMENTO LEGAL**	
	Expediente	0001-000538/2026
	Nro.	6
	Fecha Confección	16/07/2026
	Estado	En Confección
	Fte. Financiamiento	110 - TESORO MUNICIPAL

Programa	Partida		INCREMENTO	DISMINUCIÓN
1 - Municipalidad De Morteros				
		Transporte :	$ 322.000.000,00	$ 347.000.000,00
0001-0005	05031100	plan primera infancia / sala cuna	$25.000.000,00	
		TOTAL	**$347.000.000,00**	**$347.000.000,00**

PAOLA SOLEDAD FRANK
DNI: 31.092.527
Secretaria de Economia y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE MORTEROS

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MORTEROS - INTENDENCIA - CORDOBA -

SEBASTIAN DEMARCHI
DNI: 29.653.648
Intendente Municipal
CIUDAD DE MORTEROS

Confeccionó | Controló | Firma Responsable

Sistema Integrado de Gestión Municipal y Transparencia

Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

D E C R E T O N° 566/2026

VISTO:

La necesidad de rectificar varias partidas del Presupuesto de Gastos vigente; y

CONSIDERANDO:

I) Que el artículo octavo (Art.8°) de la Ordenanza General de Presupuesto N° 3481 autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar las compensaciones que sean necesarias, en el Presupuesto de Gastos, dentro de cada una de las partidas principales hasta el agotamiento de la cuenta Crédito Adicional para refuerzo de partidas y también hasta el agotamiento de las otras partidas correspondientes a la misma Partida Principal.

II) Que es necesario realizar compensaciones en las Partidas Principales: (07-Bienes de Capital)- (06-Trasnf. Financ. Erogac. Capital)- (01-Personal) -(03- Servicios).

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A

Art.1°: MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos vigente de conformidad a la Planilla que, como Anexo en una (1) foja útil, forma parte integrante de éste Decreto.

Art.2°: Con esta modificación, séptima del año en curso, el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos para el presente ejercicio continua en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES, CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 27.084.198.000,00.-).

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 28 de julio de 2026.

MARIANA S. GENNARI
D.N.I N° 25.697.963
VOCAL TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE MORTEROS

FERRARIS RUBEN FRANCISCO
DNI: 13.126.112
VOCAL

VALERO CLAUDIO MANUEL
DNI: 26.450.463
VOCAL

TOSOLINI JUAN SEBASTIAN
DNI: 26.744.280
PRESIDENTE

PAOLA SOLEDAD FRANK
DNI: 31.092.527
Secretaria de Economía y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE MORTEROS

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MORTEROS - INTENDENCIA - CORDOBA -

SEBASTIAN DEMARCHI
DNI: 29.653.648
Intendente Municipal
CIUDAD DE MORTEROS

VISACION PREVIA

Acta N° 2657 Fecha 29 JUL. 2026

Observaciones:

DOCUMENTO DE MODIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO

U.Administrativa: 1 - Municipalidad De Morteros **Ejercicio:** 2026

Asunto: *COMPENSACION*	**INSTRUMENTO LEGAL**	
	Expediente	0001-000566/2026
	Nro.	7
	Fecha Confección	28/07/2026
	Estado	En Confección
	Fte. Financiamiento	110 - TESORO MUNICIPAL

Programa	Partida		INCREMENTO	DISMINUCIÓN
1 - Municipalidad De Morteros				
0002-0002	07030000	vehículos y rodados		$35.000.000,00
0002-0002	07150000	credito adicional refuerzo partida - bienes de capital		$45.000.000,00
0002-0001	06050000	credito adicional refuerzo partida - transferencias ctes		$500.000,00
0001-0001	01090000	credito adicional refuerzo partida - personal		$5.000.000,00
0001-0003	03270000	deudas ejercicio anterior - servicios		$1.100.000,00
0001-0003	03280000	credito adicional refuerzo partida - servicios		$4.000.000,00
0002-0002	07010000	bienes preexistentes	$45.000.000,00	
0002-0002	07020000	equipos y maquinarias, herramientas y repuestos mayores	$35.000.000,00	
0002-0001	06030300	fondo seguridad ciudadana otros	$500.000,00	
0001-0001	01010600	suplencias y licencias	$5.000.000,00	
0001-0003	03220000	vertedero regional	$5.100.000,00	
		TOTAL	**$90.600.000,00**	**$90.600.000,00**

PAOLA SOLEDAD FRANK
DNI: 31.092.527
Secretaria de Economia y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE MORTEROS

MUNICIPALIDAD CIUDAL DE MORTEROS - INTENDENCIA - CORDOBA

SEBASTIAN DEMARCHI
DNI: 29.653.648
Intendente Municipal
CIUDAD DE MORTEROS

Confeccionó | Controló | Firma Responsable

Sistema Integrado de Gestión Municipal y Transparencia

Municipalidad de Morteros

Concejo Deliberante

ORDENANZAS JULIO 2026

ORDENANZA N° 3526 por el cual se "Crea la distinción municipal "Reconocimiento al Mérito y Trayectoria en el Servicio de Bomberos Voluntarios".-

ORDENANZA N° 3527 por el cual se "Aprueba el Dictamen de la Cuenta General del Ejercicio Dos Mil Veinticinco".-

ORDENANZA N° 3528 por el cual se "Autoriza al Departamento ejecutivo a tomar crédito en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. destinado a la adquisición de maquinaria y/o vehículo autopropulsado 0 km".-

ORDENANZA N° 3529 por el cual se "Autoriza a la Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros Limitada a realizar una actualización del cuadro tarifario del servicio de agua potable".-

ORDENANZA N° 3526

El **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.-CRÉASE la distinción municipal "Reconocimiento al Mérito y Trayectoria en el Servicio de Bomberos Voluntarios", destinada a destacar a integrantes de la Asociación Bomberos Voluntarios de Morteros que hayan desarrollado una trayectoria sobresaliente al servicio de la comunidad.

ARTÍCULO 2°.- Serán acreedores a la presente distinción quienes reúnan alguna de las siguientes condiciones:

a) Haber cumplido cincuenta (50) años de servicio acreditados en la Asociación Bomberos Voluntarios de Morteros.

b) Haber ejercido el cargo de Jefe del Cuerpo Activo de la Asociación Bomberos Voluntarios de Morteros.

ARTÍCULO 3° .-La distinción consistirá en:

La entrega de una placa recordatoria o medalla institucional.

Un diploma de reconocimiento suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante.

La incorporación del nombre del homenajeado en un Registro Municipal de Reconocimientos a Bomberos Voluntarios, que será llevado por el Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 4°.- La entrega de las distinciones se realizará preferentemente en el marco de actos oficiales vinculados al Día Nacional del Bombero Voluntario, aniversarios institucionales o ceremonias especialmente convocadas a tal efecto.

ARTÍCULO 5°.- La acreditación de los años de servicio y de la condición de ex Jefe del Cuerpo Activo será efectuada mediante certificación expedida por la Asociación Bomberos Voluntarios de Morteros.

ARTÍCULO 6°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente Ordenanza y establecer las características de las distinciones previstas.

ARTÍCULO 7°.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÒN ORDINARIA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

DE CARLI, MARÍA CRISTINA

BERTONASCO, NICOLÁS MARTÍN

Promulgada por Decreto N° 537/26, del 16 de junio de 2026.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto reconocer la entrega, el compromiso y la vocación de servicio de hombres y mujeres que, de manera voluntaria, han dedicado gran parte de sus vidas a proteger a la comunidad. Alcanzar cincuenta años de servicio o asumir la responsabilidad de conducir el Cuerpo Activo constituye un mérito extraordinario que merece el reconocimiento institucional de toda la ciudad, como expresión de gratitud y valoración hacia quienes han honrado los valores de solidaridad, sacrificio y servicio público.

La presente, se entregará en el marco del acto por los 50 años de la fundación de cuartel de Bomberos Voluntarios de nuestra ciudad a celebrarse el día sábado 18 de julio del corriente.-

Municipalidad de Morteros

Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3527

DICTAMEN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°- APRUÉBASE la Cuenta General del Ejercicio Dos Mil Veinticinco, ratificada a través del Dictamen del Tribunal de Cuentas Municipal con fecha 18 de junio de 2026, el que como Anexo en cuatro (4) fojas útiles forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo.-

FUNDAMENTOS

En base al Dictamen sobre la Rendición de Cuentas Anual de la Administración Municipal por el Ejercicio 2025, presentado por el Tribunal de Cuentas, y teniendo en cuenta;

I) Que el Artículo cuadragésimo tercero (Art. 43º), inciso quince (15) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Morteros, expresa que es atribución del Concejo Deliberante examinar y aprobar o desechar la cuenta antes mencionada.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

DE CARLI, MARÍA CRISTINA

BERTONASCO, NICOLÁS MARTÍN

Promulgada por Decreto N° 579/26, del 31 de julio de 2026.

ORDENANZA N° 3528

El **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo a tomar crédito en el Banco de la Provincia de Cordoba S.A. por hasta la suma de $250.000.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Millones C/00/100) por el término de hasta 48 (cuarenta y ocho) cuotas, destinado a la adquisición de maquinaria y/o vehículo autopropulsado 0 Km.-

ARTÍCULO 2º: Las condiciones del contrato del Préstamo son las siguientes:

Moneda de pago del préstamo: Pesos
Plazo: Hasta 4 años.
Amortización: Mediante sistema alemán. La periodicidad del pago será mensual; con un período de gracia de hasta 12 meses, exclusivamente para la amortización de capital.
Intereses: La tasa de referencia que se utilizará para conformar la tasa variable que devengará el presente préstamo será la denominada BADLAR Bancos Privados en pesos publicada por el B.C.R.A.
Para obtener la tasa interés compensatorio aplicable a la presente operación, se deberá tomar la tasa BADLAR Bancos Privados en pesos que surja del promedio simple de los últimos 20 días hábiles publicados, la cual fijará el valor de la tasa de interés aplicable a la fecha de inicio de cada período de devengamiento, la que mantendrá hasta la fecha del próximo inicio de período de devengamiento y así sucesivamente, adicionando a dicha tasa los puntos porcentuales convenidos, es decir hasta un nueve porcentual (9%) más un gasto de otorgamiento del uno por ciento (1%). A título informativo y referencial se deja constancia

que la tasa BADLAR correspondiente al día de la fecha es de veintiuno coma treinta y uno por ciento (21,31%) Nominal Anual vencida.
En caso que la tasa BADLAR sea suspendida o anulada por el B.C.R.A, se deja expresamente convenido que se aplicará la tasa que posea vigente el Banco para préstamos comerciales de evolución o inversión o la que en el futuro la sustituya a criterio del Banco.
Garantía: Las mismas deberán respaldar el préstamo durante todo el plazo de vigencia del mismo.
Cesión de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Provincial, o el régimen que en el futuro lo sustituya; y/o recursos propios de la Municipalidad de Morteros.
Impuestos: Operatoria exenta del pago del Impuesto a los Sellos.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a ceder en pago en forma irrevocable a favor del Banco de la Provincia de Córdoba S.A. (cesión pro solvendo), los derechos de cobro sobre las sumas que le corresponda percibir al Municipio por el Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus Municipalidades y Comunas (Ley 8663), por hasta la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Millones c/00/100 ($250.000.000,00) en concepto de capital, más los intereses, gastos, etc del referido crédito.

ARTÍCULO 4º.- AUTORÍZASE a la Contaduría General de la Provincia a retener inmediatamente de notificada la referida cesión del Régimen de Coparticipación citado, los importes necesarios para la ejecución de la misma conforme lo resuelto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a Constituir Derecho Real de Prenda a favor del Banco de la Provincia de Córdoba S.A, sobre los Bienes adquiridos con fondos provenientes del financiamiento.

ARTÍCULO 6º.-º: **FACULTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación que sea necesaria a los fines de dar cumplimiento a los artículos precedentes, en los términos y condiciones establecidos en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7º.- El ingreso del monto requerido será imputado a la cuenta: 11020100: "Bancos Oficiales" del Cálculo de Recursos; y los egresos serán imputados en las siguientes cuentas: las amortizaciones en la cuenta 10020100: "Amortización Préstamos Bancos Oficiales" y los intereses y gastos de la deuda en la cuenta 40101000: "Intereses y Gastos Bancos Oficiales" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 8º.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

DE CARLI, MARÍA CRISTINA

BERTONASCO, NICOLÁS MARTÍN

Promulgada por Decreto N° 580/26, del 31 de julio de 2026.

FUNDAMENTOS

La concreción de las tratativas iniciadas por el Departamento Ejecutivo tendientes a la obtención de un préstamo financiero con las autoridades del Banco de la Provincia de Córdoba, en el marco del Plan de Financiamiento a Municipios y Comunas del Gobierno de la Provincia de Córdoba para la compra de maquinaria vial y automotores, para destinarse a la adquisición de maquinaria y/o vehículo autopropulsado 0 Km, debiendo el mismo ser prendado.

Es intención de esta administración, modernizar la flota de maquinarias para eficientizar los servicios, potenciar el crecimiento y modernización de la ciudad, beneficiando además el sostenimiento del empleo y mejora la calidad de vida de los vecinos, a través de más infraestructura en materia de servicios.

La Municipalidad de Morteros está en condiciones financieras de contraer una obligación de pago, con los requerimientos que establece la operatoria y siguiendo las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 64, inciso 19, habilita al Intendente a celebrar contratos de acuerdo con las autorizaciones concretas y globales expedidas por este Cuerpo Deliberativo. Por ello, y correlativamente en virtud de lo normado por el Artículo 43, inciso 16 de la Carta Orgánica Municipal, este Concejo puede autorizar el uso del crédito y la contratación de empréstitos en los términos de la Constitución Provincial.

Por último, este proyecto de ordenanza pasa a doble lectura según el artículo 58, inciso sexto (6) de la Carta Orgánica Municipal, que dispone este mecanismo.

Municipalidad de Morteros

Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3529

El **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE a la Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros Ltda. a realizar un incremento del siete, con treinta y seis por ciento (7,36%) de la tarifa en la prestación del servicio de agua potable, a aplicar en dos etapas acumulativas de tres con sesenta y dos por ciento (3,62%) cada una con la facturación de julio y agosto del año 2026.

ARTÍCULO 2°: La actualización autorizada en el punto anterior responde a la necesidad de readecuar los valores de prestación debido al incremento en los costos operativos del servicio.-

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

DE CARLI, MARÍA CRISTINA

BERTONASCO, NICOLÁS MARTÍN

Promulgada por Decreto N° 581/26, del 31 de julio de 2026.

FUNDAMENTOS

La solicitud de la Cooperativa de Servicios Públicos Limitada de Morteros, ingresada por Mesa de Entradas N° 900/00479-2026 por la cual solicitan un aumento en la prestación de su servicio de agua potable, fundamentando el pedido en los aumentos de costos incurridos tanto en el ítem costo laboral, como en los directos e indirectos y amortización de bienes de uso, adjunto a esta ordenanza.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MORTEROS

El Departamento Ejecutivo Municipal en uso de sus atribuciones, de acuerdo al artículo 64 inciso 20 de la Carta Orgánica Municipal, publica el BALANCE correspondiente a JULIO de 2026

1.- Rendición de Cuentas – Ejecución Presupuestaria:

Erogaciones presupuestadas	28.621.117.399,62		
Erogaciones ordenado a pagar acum.	13.393.184.731,40		
Saldos disponibles a imputar		15.227.932.668,22	
Recursos Presupuestados	28.621.117.399,62		
Recaudación efectiva acum .	13.312.249.871,24		
Recaudado en menos		15.308.867.528,38	
			-80.934.860,16

2.- Estado de Situación Financiera:

Recursos	13.312.249.871,24	
Erogaciones	13.393.184.731,40	
Deficit		**-80.934.860,16**

Nota Aclaratoria a la Ejecución Presupuestaria

En estricto cumplimiento del Criterio de lo Percibido y los lineamientos de la Ley de Administración Financiera Provincial N° 9086, los ingresos impactan en la ejecución presupuestaria una vez que los recursos adquieren disponibilidad financiera real para el Municipio. Los importes detallados a continuación corresponden a obligaciones tributarias efectivamente canceladas por los contribuyentes a través de pasarelas de cobro, medios electrónicos y la recepción de cheques de pago diferido (cumplimentando en todos los casos el efecto liberatorio del pago). A la fecha de corte del presente informe, estos fondos se encuentran en tránsito, pendientes de acreditación, compensación de valores y/o liquidación bancaria definitiva por parte de los entes recaudadores o entidades financieras.

Al **24/09/2026** Importes en tránsito acumulado: **29.121.888,56**

Paola FRANK
Sec Economía y Finanzas

Sebastian DEMARCHI
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MORTEROS

Acumulado al 31/7/2026

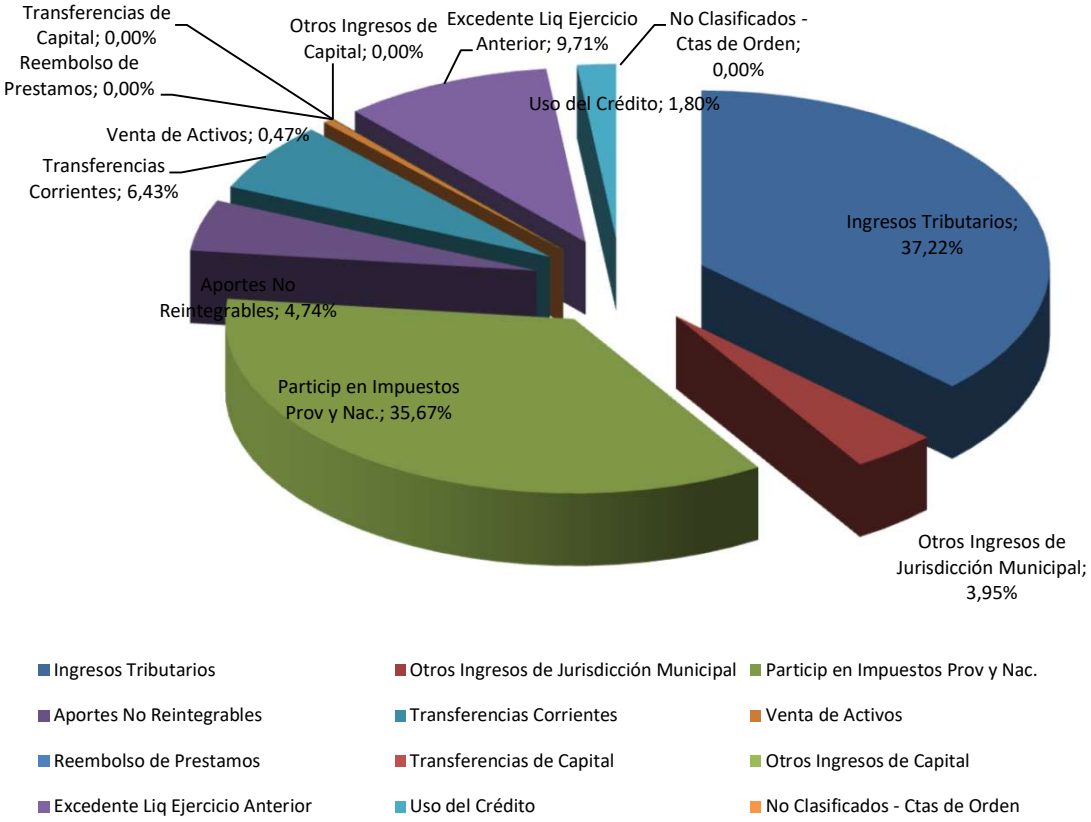
	PRESUPUESTADO	IMPUTADO
INGRESOS	**28.621.117.399,62**	**13.312.249.871,24**
Ingresos Tributarios	9.344.032.000,00	4.955.390.952,54
Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal	1.041.412.000,00	525.485.705,04
Particip en Impuestos Prov y Nac.	10.056.440.000,00	4.748.944.780,10
Aportes No Reintegrables	1.060.600.000,00	631.177.460,46
Transferencias Corrientes	1.590.005.000,00	856.365.254,99
Venta de Activos	246.005.000,00	62.731.318,49
Reembolso de Prestamos	1.001.000,00	0,00
Transferencias de Capital	1.002.000,00	0,00
Otros Ingresos de Capital	1.000,00	0,00
Excedente Liq Ejercicio Anterior	1.292.154.399,62	1.292.154.399,62
Uso del Crédito	240.012.000,00	240.000.000,00
No Clasificados - Ctas de Orden	3.748.453.000,00	0,00

	PRESUPUESTADO	IMPUTADO
EGRESOS	**28.621.117.399,62**	**13.393.184.731,40**
Personal	10.450.712.350,00	5.490.849.019,03
Bienes de Consumo	1.883.415.000,00	1.198.568.607,24
Servicios	3.554.130.150,00	2.430.438.956,35
Intereses y Gastos de la Deuda	245.238.000,00	65.220.750,90
Transf. Erogac. Corrientes	3.093.205.000,00	1.351.902.393,19
Transf. Erogac. Capital	435.325.990,00	195.424.001,83
Bienes de Capital	1.407.265.900,00	936.313.226,93
Trabajos Públicos	3.443.011.509,62	1.309.565.271,04
Particip Capital y Activos Financieros	166.100.000,00	75.467.642,85
Amortizacion de la Deuda	194.260.500,00	76.215.825,89
No Clasificados - Ctas de Orden	3.748.453.000,00	263.219.036,15

MUNICIPALIDAD DE MORTEROS

Distribución Porcentual Ingresos

Acumulado JULIO 2026



MUNICIPALIDAD DE MORTEROS

Distribución Porcentual Egresos

Acumulado JULIO 2026

